



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE AMECAMECA, TRIENIO 2009-
2012. PROBLEMAS EN LA CAPACIDAD DE
OPERACIÓN.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA:

DANIEL HERNÁNDEZ PALMA

ASESOR: DR. EN CP. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ
RAMOS

COMITÉ REVISOR:
LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
ORLANDO JUSTINOJAIMES ESTRADA

MTRA. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
MONICA SELENE MELENDEZ RIVERA

AMECAMECA, MÉX., A 08 DE OCTUBRE DEL 2018

Índice

Introducción.....	1
CAPÍTULO 1 SEGURIDAD PÚBLICA	
1.1 Estado de Derecho y Seguridad Pública.....	5
1.2 Seguridad Nacional.....	12
1.3- Semblanza de la Seguridad Pública en México.....	18
1.4 Seguridad Pública y sus diversas competencias: Federal, Estatal y Municipal.....	24
CAPÍTULO 2 SEGURIDAD PÚBLICA EN AMECAMECA, RELACIÓN Y CONTEXTO DEL MUNICIPIO.	
2.1 Entorno sociodemográfico del municipio de Amecameca.....	37
2.2 Contexto del delito en el municipio.....	53
2.3 Dirección de Seguridad Pública de Amecameca.....	64
2.4 Contenido del Programa de Seguridad Pública de Amecameca y análisis de los operativos.....	76
CAPÍTULO 3 PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIACA, UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA BRINDAR SEGURIDAD PÚBLICA EN AMECAMECA.	
3.1 Acercamiento al objeto de estudio.....	88
3.2 Problemas de la Seguridad Pública en la federación y su relación con la creación del Plan de seguridad Pública y profesionalización policiaca en Amecameca.....	95
3.3 Enfoque de los especialistas sobre el Programa Municipal de Seguridad Pública.....	103
3.4 Hacia la Profesionalización y creación de un Plan de Seguridad Pública Municipal en Amecameca.....	110
Conclusiones.....	118
Bibliografía.....	124

Introducción

Esta investigación aborda el tema de la Seguridad Pública en el municipio de Amecameca trienio 2009-2012, se analiza una relación directa con la operación del Programa de Seguridad Pública Municipal y la profesionalización Policiaca, con el fin de demostrar que no es funcional ni profesional y menos responde a la capacidad de ser correctamente operable.

Este trabajo está dividido en tres capítulos, el primero de ellos la base teórica donde se plantea el nacimiento del Estado Nación, debido a que en Absolutismo no se habla del tema de Seguridad pública, una vez superada la época absolutista esta se consagra como un servicio a la sociedad.

Dicha revisión del Estado Nación se hace con base en los autores clásicos como: Hobbes, Locke, Rousseau, entre otros. Es muy importante mencionar que sin el Estado contemporáneo no podríamos hablar de seguridad Pública, ya que es una de las bases de su creación como se presenta en el capítulo primero.

También se plantea la diferencia entre Seguridad Nacional o seguridad interior y Seguridad Pública, esto con el fin de distinguir una de otra y no confundirlas. Se menciona una breve reseña de cómo evoluciono en México la Seguridad comenzando por la época prehispánica hasta la constitución de 1917 ya que de esta se desprende el marco jurídico que hasta hoy rige, país los Estado y los municipios.

El segundo apartado se enfoca en el entorno socio demográfico del municipio poniendo en contexto al lector sobre Amecameca, también se plantea el dar a conocer la estructura de la Seguridad Pública en base a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la forma en que esta se lleva a la practica en la comunidad, así como demostrar por qué es necesario un Plan de Seguridad Pública y no un programa que es con él que se cuenta, ya que este último no tiene la capacidad de atender la seguridad, porque no es operable ni está basado en un marco jurídico adecuado.

En el tercer capítulo del trabajo se aborda la estructura metodológica que se utilizó para que el lector tenga un mayor entendimiento de los resultados, en este se presenta el trabajo de campo, dicho consistió en realizar entrevistas a especialistas de la Seguridad Pública y la Administración, con el fin de tener un

punto de vista más exacto y real de las cuestiones de Seguridad dentro del país y el municipio.

En relación a lo anterior los especialistas nos mencionan la importancia de la creación de un plan, y de tener una policía profesionalizada que sea capaz de llevar a la operación lo estructurado. Se recalca que siempre se tuvo en cuenta las normatividades de acción de Municipio y la Dirección de Seguridad Pública con el fin de atender sus respectivas competencias y su marco de acción.

Con base en lo anterior sé dice que en la actualidad el tema de Seguridad Pública ha pasado de un interés secundario a prioridad para la sociedad, por el entorno de violencia que se vive en los tres niveles de la federación; claro ejemplo es el municipio de Amecameca donde el incremento de dicha delincuencia es notoria; en delitos como: el secuestro, asaltos a mano armada, extorciones y el narcotráfico por mencionar algunos.

El incremento de los delitos ha creado un ambiente de desconfianza y temor de la ciudadanía que se convierte en ingobernabilidad. La ley máxima de nuestro país que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra en el artículo 21 fracción IX:

“La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala.”¹

De esta ley se desprende una regla muy importante que se ha olvidado o no se ha tomado en cuenta a pie de la letra, que la seguridad pública no es una función de la federación y de los estados, sino que también corresponde al municipio, para esto decimos que toda administración local cuenta con una dirección de Seguridad pública, pero realmente las estrategias no se ven reflejadas en una

¹ Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos artículo 21 fracción IX

acción de investigación, prevención y persecución del delito que se consagren en un Plan de seguridad pública.

En algunos casos como es el de Amecameca no se cuenta con un plan si no solo con un programa que no se apega a la ley, ya que este solo plantea aspectos muy generales, siendo su mayor acción las faltas administrativas, como el de riñas, alteración del orden público, se deja a un lado la prevención e investigación de los delitos.

Relacionando lo anterior en primera instancia se tiene que Definir la Seguridad Pública, retomando el criterio de Luis Carlos Cruz Torres el cual la define como:

“El conjunto de normas, políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa”.²

Con base a la definición logramos entender la relevancia que esta tiene para la vida pacífica de toda comunidad y para el cumplimiento del contrato social, de gobernabilidad y del Estado de Derecho. La importancia de estudiar la seguridad pública en el municipio de Amecameca recae en el objetivo constitucional del Estado de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como el objetivo de preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Así mismo la seguridad pública es, un factor de estabilidad política, económica y su ausencia tiene costos para la sociedad, tanto por pérdidas patrimoniales directas y erogaciones relacionadas con la atención a las víctimas en materia de salud, por la elevación del gasto para combatir la inseguridad.

Este trabajo es un estudio de caso retrospectivo, el cual está basado en datos existentes que ayudan a describir y comprender mejor su particularidad orientando para facilitar la interpretación del fenómeno, es cualitativo porque

² Cruz Torrero, Luis Carlos, Seguridad Pública. Trillas, México, 200, pp.99

recopila información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, documentos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados. Se basa en sucesos del municipio de Amecameca Estado de México en el trienio 2009-2012 donde se plantea un diseño de investigación triangulado bajo la técnica Delphi: que consiste en la selección de un grupo de especialistas a los que se les pregunta su opinión sobre cuestiones referidas a temas específicos. Bola de nieve: esta consiste en que cada individuo en la población puede nominar a otros individuos. Análisis de documentos: que describir un documento en sus partes esenciales para su posterior identificación y recuperación.

Como objetivo general se plantea que si no hay un Plan de Seguridad Pública Municipal estructurado en la prevención, atención del delito, profesionalización policiaca y basado en las leyes, no se puede brindar seguridad óptima.

Como objetivos particulares demostrar que el municipio es responsable de la prevención del delito y no solo se debe enfocar a faltas administrativas.

El diseño de la investigación tiene como fin resolver la pregunta de investigación: ¿Por qué el programa de seguridad pública de Amecameca trienio 2009-2012 solo se apega a las faltas administrativas de la ley, dejando atrás lo que dice el artículo 21 constitucional de investigación y prevención del delito?

Así como la hipótesis:

La operación del programa de Seguridad Pública de Amecameca trienio 2009 – 2012 no se adecua a la ley y solo se enfoca a las faltas administrativas, no llevando a cabo lo que dice el artículo 21 fracción IX de la constitución mexicana y menos cuando los policías no cuentan con profesionalización policiaca.

CAPÍTULO 1 SEGURIDAD PÚBLICA

Esta investigación aborda al Estado Nación dejando atrás el Absolutismo, ya que en esta etapa se encuentra el punto de inflexión de la vida moderna de las sociedades en cuestiones políticas y administrativas, de tal Estado se desprende el tema central del estudio, que es la Seguridad Pública como la conocemos hoy en día, también hablaremos sobre Seguridad Nacional función primordial de todo Estado, así como el surgimiento de estas en México y las competencias de los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, siendo el último el pilar de este análisis.

1.1 Estado de Derecho y Seguridad Pública.

Es importante hablar del Estado desde sus orígenes, específicamente en el momento donde el Estado Absolutista es remplazado y se empieza a hablar de Estado Nación. Por eso se relaciona al Estado a través de diversos esquemas de operación, ya que este hace posible la perpetuidad de comunidades cuyos miembros mantienen fuertes lazos de cohesión al compartir historias y costumbres, modelo que no queda invadido ante las tendencias modernas de unificación interestatal que se dieron en el siglo XIX, aun cuando si exige un reemplazamiento y actualización del concepto, por eso es importante consultar como lo define un experto:

“Miguel Acosta Romero define al Estado como “la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas”.³

De esta definición se desprenden elementos claros del Estado, como soberanía y régimen jurídico, donde en por primera vez se aborda el tema de la legitimación

³ Acosta Romero, Miguel, Derecho administrativo, Porrúa, 10ª. Ed., México, 1991, pág. 64

del uso de la fuerza importante para estudiosos del fenómeno político de nuestros días, el poder de dominación, al respecto Sergio Aguayo Sostiene:

“Existe un fenómeno de dominación en toda actividad humana; desde el padre de familia que imponen su voluntad en el hogar, hasta el Gobierno de un Estado que inclusive, impone su voluntad a otros Estados.”⁴

En todo caso el uso de la fuerza se legitima cuando va orientada a preservar un orden y a garantizar la Seguridad de una comunidad.

La libertad tiene la necesidad del orden, no solo porque todo desorden es un obstáculo al ejercicio de ella, sino porque en un principio la libertad no es más que la facultad de conformarse espontáneamente al orden, y desde luego es necesario conformarse espontáneamente al orden en el Estado para que tenga lugar la libertad y no únicamente a lo personal, por eso se retoma el punto de vista de un experto:

“Burgoa ha señalado con precisión, para que la vida en común sea posible y pueda desarrollarse por un sendero del orden, para evitar el caos de la sociedad, es indispensable que exista una regulación que encause y dirija esa vida en común, que norme las relaciones humanas: el derecho, sin el cual es imposible cualquier convivencia.”⁵

Miguel Sarrea en el libro de Octavio Orellana Wiarco, Seguridad Pública profesionalización de los policías, hace mención a grandes rasgos en la idea que una de las funciones que correspondientes al Estado es la de procurar y salvaguardar el bien común en la sociedad.

⁴ En Diversos foros Sergio Aguayo ha defendido esta postura, se retoma del diplomado universitario sobre Derechos Humanos para servidores públicos en la universidad iberoamericana.

⁵ Burgoa Orichuela, Ignacio, Las garantías individuales, Porrúa, 6ª.ed.México, 1970, pág. 41.

Se entiende que la conservación del orden público es una de las condiciones indispensables que toda sociedad necesita como expresión del bien común, y que el Estado debe garantizar.

Por eso es indispensable mencionar autores clásicos, ya que corresponde a Hobbes y a Locke desprender a la figura del príncipe del concepto de Estado y plantearlo como una figura abstracta, encarnada en el leviatán para Hobbes, y en la sociedad civil para Locke.

El Leviatán lo describe Hobbes como un hombre artificial, aunque de mayor estatura y vigor que el hombre natural y cuyo objetivo es proteger y defender a éste. El Leviatán es creado mediante un contrato entre los hombres. Se trata de un Estado racional, construido mediante a los principios de la preservación de las libertades de los hombres por su bien común, donde cada hombre cede su derecho a gobernar y en unión a todos cede sus derechos a favor del soberano, quien ejercerá su soberanía sobre los súbditos conforme al orden natural y racional, sin más obligación que respetar ese orden.

“El avance deductivo de Hobbes contribuyó al proceso de la personificación del Estado, y, por ende, a la construcción misma de un Estado moderno. Sus pensamientos fueron el punto de partida de un movimiento que posteriormente iba a culminar en la filosofía de Hegel, y que consideraba que la unidad social y el Estado eran cosas idénticas.”⁶

Para Hobbes, el objetivo de lograr la paz y Seguridad, función a cargo del soberano y para lo cual recibió el poder mediante el contrato social, comprende no solo la preservación de la vida del súbdito si no todo aquello que el hombre persigue cotidianamente, mediante su legítimo trabajo y lo que adquiere para sí. El Estado así concebido y nacido de un contrato social tienen fines predeterminados y estos son materiales, que van más allá del mantenimiento del

⁶ Darío Melossi, El Estado del contrato social. Siglo XXI. Primera edición en español, México, 2006, p. 34.

orden social. Por ello, no han faltado autores que atribuyen a Hobbes una postura ideológica afín con la naciente burguesía de su época.

Un contemporáneo de Hobbes, John Locke, también parte de la idea de un contractualismo social, pero como un pacto de coasociación mediante el cual el Estado de la naturaleza se transforma en una sociedad civil.

En Locke se plantea la posibilidad de que el soberano sea depuesto si el poder no es utilizado en el beneficio de los hombres en sociedad, lo que no sucedía con Hobbes, donde el mandato otorgado al soberano era irrevocable y por tanto no se le podía exigir el incumplimiento de acciones en beneficios de los hombres que integraban la sociedad.

En Locke en su obra dos tratados sobre el Gobierno aparecen delineados dos de los principales principios que fundamentaran el Estado liberal:

- a) La sujeción del poder político al derecho, y
- b) El reparto del ejercicio del poder, o sea, la división del poder.

Para Locke los derechos políticos solo podían ser ejercidos por los poseedores de propiedades, pues el Estado debía salvaguardar esos derechos, ya que suponía a la mayoría de la población como aquella constituida por individuos propietarios, por ciudadanos cabezas de familia.

Locke refleja, con más claridad, los intereses del naciente capitalismo frente al poder soberano.

La idea contractualista del Estado va a encontrar en Juan Jacobo Rousseau casi un siglo después de Hobbes, una expresión democrática, en donde la voluntad general, la voluntad del pueblo, como un todo, es la que inspira la creación del Estado. En su obra el contrato social Rousseau considera que el poder corresponde a la comunidad que es depositaria de la soberanía, a través de la cesión de los derechos que los hombres realizan a favor de la misma, mediante el contrato social, de esta manera los intereses de carácter general deben supeditarse a los intereses particulares del individuo. Así en el conflicto entre el

hombre y el ciudadano, deben prevalecer este último, ya que de ser necesario se le debe obligar a aceptar el interés general, incluso para ser libre.

“Para Rousseau, la base de la democracia era la internalización del derecho, esto es, la obediencia al mandato interno de la conciencia. Una vez que hombre y mujer hubieran llegado a constituirse en sus propios amos, el único régimen político posible era la democracia.”⁷

La mayoría de los postulados de la revolución francesa tuvieron su origen y base en el pensamiento de Rousseau. Incluso la definición de soberanía que aparece en el artículo 39 de nuestra vigente constitución mexicana es de claro origen rousseauiano, donde en el pueblo reside todo el poder público, de ahí parte la formación del Estado.

En la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, la revolución francesa consagra los principios fundamentales del Estado y la constitución, la fuente wikisource en su página online señala (https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano) “Toda sociedad, en que la garantía de los derechos humanos no esté asegurada, ni determinada la separación de poderes, no tiene constitución”.

El Estado de derecho consiste en la actividad de las instituciones que la considera que están sujetas a la constitución como suprema expresión de la ley, garantizándose así el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, donde la autoridad no puede actuar si no dentro de facultades o atribuciones que marcan la ley y con ello se salvaguardan los derechos individuales, sociales, culturales y políticos.

En el siguiente cuadro No.1 se muestran algunas diferencias para entender mejor la postura del Estado contemporáneo o moderno y las diferencias del

⁷ Darío Melossi, Ob. Cit. P. 46.

Estado absoluto donde el rey era el soberano, es muy importante que quede clara esta postura entre una y otra forma de Estado.

CUADRO 1 DIFERENCIAS ENTRE EL ESTADO ABSOLUTISTA Y EL ESTADO CONTEMPORÁNEO O MODERNO.

Estado Absolutista	Estado Contemporáneo o moderno (De Derecho)
Maquiavelo, Santo Thomas de Aquino.	Locke, Rousseau, Hobbes
<ul style="list-style-type: none"> • El uso de la fuerza corresponde al rey y este le ejerce desmedidamente. • Las leyes son aplicadas por el mismo • El poder es unipersonal no hay separación de poderes. • La soberanía dimana del pueblo hacia el rey. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay separación de poderes • Se forma el Estado como un ente abstracto para la impartición de justicia • Se delimita la fuerza en una institución. • La soberanía dimana del pueblo y radica en el Estado.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en clase de Teoría Política de la carrera de Ciencias Políticas impartida en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Con base en el cuadro No. 1 y lo que apuntaba Locke se menciona que el poder soberano debe estar supeditado a la ley.

“El Estado, como ya se ha indicado, tiene entre sus fines la Seguridad Pública de la sociedad, que es un asunto fundamental del propio Estado, pues debe contar con un mínimo de paz y armonía sin el cual no podría subsistir.”⁸

El Estado se ve precisado a implementar políticas sociales a través de las decisiones normativas las leyes, es decir, que surge la creación de las leyes a

⁸ Orellana Wiarco, Octavio A., Seguridad publica profesionalización de los policías, Porrúa, primera edición, México 2010. Pág. 17.

través de los órganos que para ello tiene el propio Estado y que se traduce en instituciones que rigen la vida de la sociedad en todos y cada uno de sus múltiples aspectos, y desde luego, con el que tiene que ver con la Seguridad Pública.

Es por eso que los Estados modernos o contemporáneos se basan en la separación, autonomía de los poderes y las instituciones para brindar Seguridad, estos a través del tiempo ha logrado consolidar un sistema que no depende de una sola persona sino de procesos y leyes bien establecidas, a diferencia del absolutismo que no tienen un sistema institucional si no unipersonal.

Los Estados modernos a través de las instituciones logran tener un control de los procesos de seguridad porque esta se reglamenta y delega a quienes y que alcances pueden ejercer los procesos de Seguridad, su ámbito y las causales. Como lo vimos en este capítulo la separación de poderes genera la delegación de responsabilidad y la descentralización de la toma de decisiones, así también se deja atrás a una persona como un todo, que da garantías al ciudadano de que una institución (un ente abstracto que no depende de una persona como un todo), podrá a través de sus órganos ejercer la seguridad Pública.

Después de Analizar a los autores clásicos en este capítulo se puede definir que en términos de Estado de Derecho y Seguridad Pública el Estado moderno supera al absolutismo, simplemente por que en este último no existen estos conceptos y no se encuentra plasmados en algún documento que de garantías.

1.2 Seguridad Nacional.

Del estudio del capítulo 1.1 se muestra la responsabilidad que tiene el Estado de brindar seguridad a la ciudadanía, pero solo se ha abordado este concepto muy superficialmente por lo que se realiza los siguientes cuestionamientos, ¿Qué es la seguridad? Y ¿Existen varios tipos de seguridad?.

Como primer punto se menciona la importancia de la seguridad, el investigador Luis Carlos Cruz menciona:

“La figura del Estado, forma de organización social prevaleciente en la actualidad, tiene como función principal el proporcionar Seguridad a su población con el ejercicio legítimo de la fuerza, que obliga a su regulación en un marco de observación en el régimen jurídico vigente lo que adquiere distintas fisionomías como es el caso de la Seguridad nacional, de la Seguridad pública entre otras.”⁹

Los Estados brindan Seguridad a sus ciudadanos como un eje rector, en este momento se da la importancia de una serie de conceptos y tipologías de seguridad, de ello surge el de seguridad nacional. Donde el mismo autor nos dice:

” La Seguridad nacional como concepto surgió en Estados Unidos después de la segunda guerra mundial”¹⁰

Para Luis Herrera Lasso, Seguridad nacional:

“Es el conjunto de concesiones necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o

⁹ Cruz torrero, Luis Carlos, *Seguridad Pública*. Trillas, México, 2007, pág. 73

¹⁰ *Ibíd.* 89

inconsistencias que puedan traducirse en ventanas de vulnerabilidades frente al exterior.¹¹

Jorge Bustamante, por su parte se inclina por entender la Seguridad nacional como todo aquello que se ha definido por los órganos del Estado, y menciona lo siguiente:

“En México se deriva de la justificación legal para la movilización de las fuerzas armadas frente amenazas internas o externas”.¹²

Este concepto se consagra en la ley general de Seguridad Pública y muestra las acciones que se desprenden de la misma, para esto se menciona el artículo 3 que dice:

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven ha:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y

¹¹ Ibíd. 90

¹² Bustamante, Jorge, “México Estados Unidos: migración indocumentada y seguridad nacional”, del libro en busca de la seguridad pública.

VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.¹³

El antiguo programa de protección ciudadana recalca que: un Estado vulnerado internamente por la ingobernabilidad, la intranquilidad y falta de respeto a la ley es incapaz de determinar un proyecto nacional que garantice la estabilidad política y el desarrollo social de tal suerte que la Seguridad interna y la Pública están estrechamente unidas con la Seguridad nacional.

Así la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción VI del artículo 89 previne que el ejecutivo federal tiene la facultad de disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejército terrestre, de la marina de guerra y de la fuerza aérea, para la Seguridad interior y defensa exterior de la federación.

Ya que con las fuerzas del ejército en su máxima expresión se resguarda en México la Seguridad Nacional, establecido en la constitución política para la atención de los problemas de Seguridad nacional, ¿pero que es un problema de Seguridad nacional?, Estos son diversos, no sólo el hablar de guerra es un problema de esta magnitud si no que en el caso de estudio la delincuencia se puede volver un problema de Seguridad Nacional. Como ejemplo el narcotráfico que en 1987 por primera vez en la historia del país afecta al estado en términos mayores y para esto nos dice Sergio Aguayo:

“Se cataloga al narcotráfico como amenaza a la Seguridad nacional, porque atenta contra la estabilidad política pone en peligro la solides de las instituciones, contamina los procesos económicos, financieros y agrícolas y lesiona el prestigio de México en el contexto internacional, María Celia Toro agrega que otra expresión de Seguridad nacional en nuestro medio ha

¹³ Ley de Seguridad Nacional artículo 3

sido en relación con la frontera sur contra incursiones de militares o rebeldes de centro América.”¹⁴

Podemos decir que es un interés prioritario del Estado en México, ya que ley de Seguridad Nacional contempla las acciones y medidas necesarias para que dicha se consolide, en los siguientes artículos se plantea a quien corresponde mantenerla y cuáles son las instancias para brindarla, así como algunos artículos básicos del marco jurídico:

Artículo 2.- “Corresponde al Titular del Ejecutivo Federal la determinación de la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional.”

Artículo 9.- “Las instancias de Seguridad Nacional contarán con la estructura, organización y recursos que determinen las disposiciones que les den origen.”¹⁵

En estos artículos se hace referencia a la responsabilidad del ejecutivo de tomar la rienda de las políticas, en palabras más simples, planes y estrategias para preservar la soberanía y eliminar las fuentes que atentan contra el Estado cuales quiera que sean.

Artículo 12.- “Para la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional se Establece el Consejo de Seguridad Nacional, que estará integrado por:

- I. El Titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

¹⁴ Aguayo, Sergio. En busca de la seguridad perdida, siglo XX, MEXICO, 1990, pp. 98

¹⁵ Ley de Seguridad Nacional Artículo 2 y 9

- III.** El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV.** El Secretario de Marina;
- V.** El Secretario de Seguridad Pública;
- VI.** El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- VII.** El Secretario de la Función Pública;
- VIII.** El Secretario de Relaciones Exteriores;
- IX.** El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- X.** El Procurador General de la República, y
- XI.** El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.”¹⁶

El artículo 12 menciona que los integrantes del Consejo no podrán nombrar suplente. En caso de ausencia del presidente, el Secretario Ejecutivo presidirá la reunión. El Consejo contará con un Secretario Técnico, que será nombrado por el presidente de la República, dependerá directamente de él, contará con un equipo técnico especializado y un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Éste no será integrante del Consejo

Las actividades propias de inteligencia para la Seguridad Nacional cuyas características requieran de confidencialidad y reserva para el éxito de las investigaciones serán normadas presupuestalmente de manera específica por las dependencias del Ejecutivo Federal que correspondan, de acuerdo a su competencia.

Así bien después de escribir y llegar a un análisis puedo construir un concepto propio de Seguridad nacional: Seguridad nacional es la protección del Estado ante toda amenaza interna o externa que viole su soberanía y la vida pacífica de los ciudadanos que en el habitan, el estado la preservara mediante políticas Públicas bien orientadas, así como con el uso legítimo de toda la fuerza armada.

¹⁶ Ibídem artículo 12

Pero con respeto a esto en los últimos dos sexenios los problemas de Seguridad nacional han sido la bandera de los gobiernos. Aunque sus justificaciones son más ambiguas, esto se sostiene porque en el Plan Nacional de Desarrollo del 2001- 2006 menciona:

“Las verdaderas amenazas a la Seguridad nacional las representa la pobreza y la desigualdad, la vulnerabilidad de la población frente a los desastres naturales, la destrucción ambiental, el crimen, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas”.¹⁷

En el sexenio en curso las diversas ramificaciones de la delincuencia han tomado las verdaderas puntas de la Seguridad interior, como narcotráfico secuestro, trata de blancas, asesinatos entre otras.

La relación que tienen la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública en diversas ocasiones no queda tan clara ya que los propios jefes de los cuerpos de Seguridad Pública las confunden al mezclar al ejército en sus propuestas de operativa de Seguridad ciudadana como patrullajes directos en las poblaciones. La Seguridad Pública debe de ser entendida como:

“El conjunto de normas políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz Pública a través de prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa.”¹⁸

El papel de la Procuraduría General de la República guarda un aspecto importantísimo en la Seguridad Pública, ya que ellos son los encargados de perseguir los delitos con ayuda de los ministerios públicos y de llevar a cabo las

¹⁷ Cruz Torrero, Luis Carlos, *Seguridad Pública*. Trillas, México, 2007, pp. 99

¹⁸ *Ibíd.* 100

investigaciones para el combate de la delincuencia organizada, esto se ve normado en el artículo 21 de la constitución política mexicana, la cual da la pauta de llevar las acciones preventivas y prácticas en toda la federación con respeto a las competencias de los Estados.

Conforme a lo establecido en la delegación de funciones se encuentra la secretaria de la Seguridad Pública, que es la encargada de coordinarla dentro del territorio nacional, con la participación de las competencias Estatales y municipales; como se ha mencionado algunos delitos son asuntos de Seguridad nacional, estos son atendidos por las secretarías de la defensa en coordinación con las demás instancias de Seguridad Federal, Estatal y municipal.

En términos de la Seguridad Pública las fuerzas armadas juegan un papel muy importante y directo como se ha mencionado, este se ve reglamentado en la Ley. La Seguridad Pública como problema de Seguridad nacional ha sido un tema que atenta al Estado Mexicano en los últimos años, las acciones comprendidas dentro del marco del derecho se han establecido desde hace décadas en un sistema de competencias. Pero la Seguridad pública en México ha sido deteriorada por la falta de coordinación dentro de las dependencias, la falta de preparación de los mandos directivos y operativos, también por la infiltración de la delincuencia dentro de los mismos, esto ha hecho que se deteriore la Seguridad y se vuelva un mal que pocas veces ha sido atacado al interior.

La corrupción de las instituciones y la falta de continuidad de los programas y leyes han tenido consecuencias cancerígenas dentro del sistema, esto hace ineficiente a los órganos encargados de brindar dicha Seguridad.

Se muestra una gran problemática básica sobre que es Seguridad Pública y que es Seguridad nacional, como se debe actuar y cuáles son las competencias de cada una. Clara está la responsabilidad compartida y es impensable en la actualidad no hablar de las dos como un modo de actuación a la par ya que la ley misma lo establece.

1.3- Semblanza de la Seguridad Pública en México.

La Seguridad Pública es uno de los pilares básicos de todos los Estados modernos como ya se ha mencionado, esta no ha existido como un proceso humano natural, si no que a través del surgimiento del Estado nación es que empieza consolidarse como una obligación; podemos concebirla como una necesidad imperante para la estabilidad de todo Estado y a su vez una herramienta para la legitimación del poder de los gobernantes, ya que los Estados que no cuentan con Seguridad publica eficiente no cumple con el pacto soberano que les han depositado sus ciudadanos.

En el capítulo 1.2 se menciona el concepto de seguridad y sus derivados, Seguridad Nacional y Pública, un poco del marco normativo en México y sus competencias. En este capítulo se realizará una breve mención de cómo se desarrolló en el México viejo para poder entenderla en la actualidad.

La Seguridad Pública es obligación de los diferentes órganos de gobierno, esto se debe al nivel de competencias dentro de un pacto federal, (Federación, los Estados y los Municipios). Mediante las instituciones que se derivan de este pacto exclusivamente.

Por ello se analiza a la Seguridad Pública en México a través de su historia, mediante una pequeña semblanza:

“La Seguridad Pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar Seguridad, los

ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos.”¹⁹

En efecto, en una sociedad donde el orden y la paz públicos no tengan un papel fundamental difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individuales y salvaguarda de derechos. El orden público es el sustento de la cohesión social que motiva la existencia del Estado, de ahí que su preservación sea requisito esencial para la conservación y desarrollo de las libertades y derechos del individuo como ser social. Puede afirmarse que la función de Seguridad Pública en su tutela del orden y paz públicos tiene como objetivo principal la conservación del Estado de derecho.

Hablando del “México viejo” como lo nombra el Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos no se puede hablar de Seguridad Pública si no de algunas sanciones, si bien es necesario referirse a la Seguridad Pública de los pueblos que habitaron la altiplanicie mexicana hasta antes de la Conquista, es difícil ubicarla en el objeto de estudio debido a la existencia de infinidad de poblados que estaban asentados y que tuvieron un desarrollo en la cultura prehispánica. Por ello, solamente se hace alusión a la sociedad azteca, la cual fue un pueblo guerrero que rendía culto a las deidades, eran además solidarios pues otorgaban Seguridad jurídica a los habitantes que acataban respetando las normas de convivencia pacífica y social. De igual modo, habían adquirido un desarrollo en lo cultural–político–social–jurídico, la estructura de este último se soportaba en un derecho consuetudinario.

“Durante la época prehispánica en México la privación de la libertad no revistió el mismo fin que conocemos en la actualidad, esto es, no llegó a ser considerada como pena, solo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte entre otros, la cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones

¹⁹ González Fernández, José Antonio, Seguridad en México, consultado en línea en www.investigacionesjuridicasunam.com. El 15 de agosto del 2012.

delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a las demás penas cruelísimas que aplican con enorme rigor.”²⁰

Claro está que no había un orden jurídico como en la actualidad si no que en el callpulli o señorío era la ley del tlatoani la que prevalecía, como método de control y coerción.

Siguiendo el mismo ejemplo tenemos lo siguiente:

“Es en las Leyes de Indias, en donde por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, éstas se componen de IX libros divididos en títulos integrados por un buen golpe de leyes cada uno. El título VIII, con 28 leyes se denomina De los delitos y penas de aplicación.”²¹

A la llegada de los españoles se siguieron aplicando las leyes que tenían los aborígenes, después se empleó un conjunto de cuerpos normativos importados de España como La nueva y la novísima recopilación de Indias, El fuero Real, Las partidas, Las ordenanzas Reales de Castilla, las de Bilbao, Los autos acordados, las de minería, de intendentes y los gremios. Esta instauración de leyes en la Nueva España motivó una serie de desmanes y de descoordinación competencial, ya que prevalecía el caos y la confusión de todas las autoridades civiles, militares y religiosas en la persecución del delito.

Es donde podemos empezar a ver que después de la conquista se establece un Estado de derecho primitivo ya que en este caso ya hay una normatividad que rija la pena para todos por igual o por lo menos era en la teoría y la base del estado virreinal en las leyes. Al interior del territorio mexicano se inicia en el siglo XIX un proceso de emancipación, imponiéndose un universo normativo a partir

²⁰ Secretaría de seguridad pública. [la seguridad publica en los municipios](http://www.ssp.com.mx). Consultado en línea en www.ssp.com.mx, el 22 de agosto del 2012

²¹ Secretaría de seguridad pública. [la seguridad publica en los municipios](http://www.ssp.com.mx). Consultado en line en www.ssp.com.mx, el 22 de agosto del 2012.

de la declaración de la Independencia que contiene elementos de Seguridad Pública; luego la consumación de la misma que no presenta este tipo de rasgos; continúa, además, el desarrollo de cuerpos normativos donde escasamente se aborda la Seguridad Pública o simplemente se señalan prevenciones.

“México transita hacia la emancipación con el Constitucionalismo, de ahí que en el territorio fue necesario entrar al desarrollo modernizador y a la par ir en la búsqueda de un proceso de libertad. Lo anterior dio vida a un universo normativo que fue impuesto inicialmente, como la Constitución de Cádiz de 1812 la cual fue aprobada primero en España y luego en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año. Dicho documento contiene implícita y explícitamente en su articulado, elementos que integran a la Seguridad Pública, tales como la obligación de la Nación de proteger derechos y propiedades de todos los individuos, las facultades a los Ayuntamientos para dar Seguridad a las personas, a sus bienes y a las cárceles.”²²

En este caso ya se denota claramente cómo se empieza a integrar el método de control de la Seguridad Pública moderna, en base a la policía y a mandos policiacos, con todo esto empezamos hablar de la Seguridad Pública como tal la época colonial.

De aquí se desprenden los cimientos de la constitución mexicana de 1824 claro con todas sus antecesoras, pero esa es la básica, no se puede entender a México sin su constitución. En esta etapa se introdujo el rubro de las facultades del Congreso Federal se habla de la paz y del orden público al interior de la federación; y en el apartado que señala las facultades del presidente, se indica

²² Secretaría de seguridad pública. la seguridad publica en los municipios. En www.ssp.com.mx, consultado en line 22 de agosto del 2012

que dispone de las fuerzas armadas para la Seguridad interior y defensa exterior de la federación.

En la constitución de 1857 y sancionada el 5 de febrero del mismo año, no aparece la Seguridad Pública en ningún precepto constitucional, sólo se habla de prevenciones. Así mismo continúa la competencia de los Estados para que rijan en su interior. En un numeral constitucional hace referencia al derecho de poseer armas en el domicilio para Seguridad y legítima defensa. En cuanto a la Seguridad interna se faculta y obliga al presidente a disponer de las fuerzas armadas por mar y tierra. Estos son algunos elementos históricos que vienen a conformar el sistema de la Seguridad Pública en México, el cual debiese estar despolitizado para cumplir sus nobles funciones constitucionales.

A continuación, se citan los fundamentos legales en torno a la seguridad pública, se comenta que actualmente las leyes que nos rigen están plasmadas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que fue aprobada el 5 de febrero de ese año. En diciembre de 1994 se llevó a cabo una reforma constitucional: en el artículo 21 antepenúltimo y último párrafo, se señala el concepto de Seguridad Pública y los principios constitucionales que rigen a las instituciones policiales, a la coordinación del gobierno Federal Estatal y Municipal, para el establecimiento del sistema nacional de Seguridad Pública. También se modificó el artículo 73 fracción XXIII sobre las facultades del Congreso de la Unión para legislar y expedir leyes, establecer las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, Estados y Municipios en el rubro de Seguridad Pública, así como el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los elementos que integran el sistema. A partir de la reforma de los artículos mencionados ha tenido mayor relevancia la Seguridad Pública en México.

El artículo 115 de la Constitución Federal que ostenta a la Seguridad Pública municipal como un servicio público, en su fracción II párrafo segundo, atiende a la autonomía del municipio para aprobar los reglamentos de su competencia, los bandos de policía y buen gobierno. La fracción III inciso h aborda los servicios

públicos, entre ellos el de la Seguridad. La fracción VII expresa que la policía preventiva que estará bajo el mando del presidente municipal, atenderá los mandatos del gobernador y, por su parte, el ejecutivo federal tendrá el mando de la fuerza Pública en sentido amplio.

Así es como se muestra una pequeña porción del proceso por el cual México ha pasado para tener lo que hoy conocemos como Seguridad Pública, ya bien enfatizado en los últimos párrafos con la constitución vigente del 17 y los artículos de los que más adelante tendremos a bien desglosar y analizar, pero con esto se tiene ya una base sólida para empezar a hablar de las leyes modernas de las que se derivan el pacto federal y sus competencias.

Hablamos del surgimiento del marco legal en el Estado Mexicano, en el ámbito de la seguridad, pero no aclaramos que tipo de seguridad ya que no toda es igual, en el siguiente capítulo se abordara un poco más a profundidad, las diferencias que hay en los tipos de seguridad.

1.4 Seguridad Pública y sus diversas competencias, Federal, Estatal y Municipal.

La Seguridad Pública, con el advenimiento de la figura del Estado, se fue perfilando como una función a su cargo. Se ha venido expresando que todas las sociedades inevitablemente para sobrevivir establecen controles sociales para regular las múltiples conductas de los individuos que la conforman, y buscan que la vida pública se desenvuelva en causas que permitan la convivencia y cuando algún conflicto se suscite entre sus miembros resolverlos por los mecanismos que la propia sociedad organizada como el Estado creado.

Las diversas maneras cómo se organiza ese control social son los requisitos de la propia sociedad y de los grupos de poder que en ella se desarrollan.

Aparece así la policía como la figura más destacada de control social formal. Por ello, en ese apartado se aborda el marco normativo constitucional y legal que en México se ha venido desarrollando, para lo cual los anteriores apartados son precedentes y fundamentales para la explicación que pretendemos lograr de la institución de la policía, resultado de las políticas criminológicas en el terreno de la regulación de las conductas que tienen que ver con la seguridad pública.

En efecto la policía se inserta en la cultura del control del delito y se integran al sistema de justicia penal, donde se observan controles sociales formales e informales, actores estatales y no estatales, en constante transformación, con cambios paulatinos o acelerados o en procesos lentos, o en cambios rápidos y radicales, que transforman las estructuras e instituciones sociales, marcando cada proceso con sus propias características que respondan las variaciones que se van produciendo.

La Seguridad Pública apreciada en la teoría jurídica, es un servicio que corresponde al Estado en beneficio de los habitantes; esta conceptualización ha sido redefinida a la luz de principios fundamentales que conforman los derechos humanos ya que como es sabido, en los modelos de Estados Autoritarios la Seguridad Pública era entendida en función de los intereses de poderes al igual

que la llamada Seguridad interior del Estado y aun de la denominada Seguridad nacional.

En el sentido de competencias del Estado Mexicano podemos entender los 3 ámbitos que son el nivel Federal, Estatal y Municipal, para tales efectos el artículo 21 de la constitución política de México en su párrafo IX dice:

“La Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de Seguridad Pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.”²³

Este muestra los niveles de competencias también muy claros para la coordinación de la Seguridad, en el párrafo X también habla de las mismas pero con un carácter institucional. El ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán el sistema nacional de Seguridad.

Más adelante se señalan los niveles de cooperación entre los órganos de Seguridad como en el párrafo a) la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

²³Lozano Gracia, Antonio, La fuerza de las instituciones, Ariel, México, 2001, pág. 123

Así que tales acciones deben de ser coordinadas y orientadas de manera cooperativa, para ello se deberán respetar los niveles de competencias.

La Seguridad Pública es una función que, además de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, tiene como objetivo preservar las libertades, el orden y la paz Pública. Debe coadyuvar también a la protección de los derechos humanos.

Por eso es importante mencionarlo ya que la Seguridad Pública es, asimismo, un factor de estabilidad política y económica y su ausencia tiene altos costos para la sociedad, tanto por pérdidas patrimoniales directas y erogaciones relacionadas con la atención a las víctimas en materia de salud, como por la elevación del gasto para combatir la inseguridad. Esta situación afecta severamente el desempeño de la economía por la inhibición de las inversiones, la fuga de capitales y la migración. De acuerdo con estudios del Banco Mundial, el costo de la delincuencia para el país es de 10% del PIB, lo que implicaría una pérdida de poco más de 90 mil millones de pesos al año.

Ahora para que esto pueda ser coordinado en competencias se tiene que analizar la Constitución Política del Estado de México que contempla en sus artículos siguientes las acciones del ministerio público para la prevención del delito que son:

Artículo 81.-"Corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal."

"La policía judicial estará bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público."

Artículo 82.- "El Ministerio Público hará efectivos los derechos del Estado e intervendrá en los juicios que afecten a quienes las leyes otorgan especial protección."

Artículo 83.- “El Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia y de un Subprocurador General, así como de los subprocuradores y agentes del Ministerio Público auxiliados por el personal que determine la Ley Orgánica respectiva.”²⁴

Estos artículos muestran como el ministerio público es el encargado de investigar los delitos, pero no muestra que sea el encargado de la Seguridad Pública, la autonomía de los Estados brinda de responsabilidades a cada uno para que en todo momento se encarguen de este servicio, mediante la policía estatal en este caso (Edo Mèx), llamada recientemente Agencia de Seguridad ciudadana. La prevención y atención del delito con la cooperación de la federación y de los municipios siempre respetando el nivel de competencias de cada órgano, ¿pero se podría dar la Seguridad Pública sin la intervención del ministerio público? claro que no, ya que es el encargado de sancionar como se ha dicho y de velar los intereses de castigo en nombre del pueblo.

En estos años el ministerio público ha perdido legitimidad ya que la alta corrupción dentro de este órgano reflejada en los juzgados da pie a que los delincuentes y queden libres gracias a sus malas prácticas y la participación de la ciudadanía se cada vez menor.

Pero si hablamos de que el ministerio público investiga los delitos no podemos dejar de hablar de cárceles, los penales en México no son de readaptación si no de aislamiento de la sociedad ya que no se toman las medidas necesarias para la readaptación de dichos delincuentes a ella, dentro de los penales se siguen creando mafias y estas siguen afectado, aunque parezca increíble la Seguridad Pública.

Esto como un breve resumen de todo lo que contrae la falta de justicia y seguridad, aunque el tema de los delitos sanción y sistema de cárceles en México no es el tema de estudio, pero se tenía que mencionar.

²⁴ Constitución Política del Estado de México artículos 81,82 y 83

Ahora hablemos de que es lo que le compete al municipio ya que también es un ámbito de gobierno. Empezaremos mencionando su relación con el orden público.

En el ámbito municipal los conceptos de orden público se constituyen como todo aquello que impida la convivencia pacífica del municipio, en este podemos ver que los bandos municipales solo contemplan como falta administrativa la alteración del orden público: peleas focalizadas o riñas, para esto José Peñaloza dice que solo se ve reflejado la alteración si es un atentado directo, pero muchas veces esta alteración es de manera indirecta.

“Así podemos dar la explicación de por qué en el Estado Mexicano se mantiene el orden público ya que solo se contempla como falta de orden público todas aquellas acciones que pongan o atenten directamente contra el gobierno Mexicano y su ciudadanía en perjuicio de la vida pacífica y su convivencia con la sociedad.”²⁵

Con lo antes dicho se aclara que una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de Seguridad Pública, para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

Con ello decimos: la Seguridad Pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz Pública.

Por eso es importante que la autoridad municipal deba organizar y proveer de medios a la dependencia que tienen a su cargo las funciones de policía, Seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

Tenemos que ligar lo antes dicho con la función de las autoridades competentes que tienen el fin de alcanzar la Seguridad Pública mediante la prevención,

²⁵ Peñaloza Pedro José, Seguridad pública, porrua, mexico, 2005, 521

persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El cual queda resumido en la siguiente cita:

“El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.”²⁶

Con base en lo anterior se muestra que esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instancias y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente con la Seguridad Pública.

Por eso la autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la Seguridad Pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional, en sus respectivas competencias.

En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Siguiendo esta idea en el último párrafo de la fracción III del artículo

²⁶ Merton Roberto k., Teorías y estructuras sociales, fondo de cultura económica, México, 1964, pág. 231

115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional como vemos a continuación.

La Seguridad Pública en los municipios se orienta a:

“Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de Seguridad Pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes. Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones. Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.

Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio. Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales). Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.”²⁷

Continuando con la reglamentación se cuentan las atribuciones encomendadas al Ayuntamiento las cuales son: reglamentar todo lo relativo a la Seguridad Pública Municipal en concordancia a la Constitución Federal y a las Leyes Federales y Estatales relativas. Organizar a la policía municipal, designando las jefaturas y atribuciones correspondientes de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente. Dotar a la policía y órganos auxiliares de los recursos

²⁷ Arango Durán, Arturo. Seguridad Pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos: memorias del seminario, Comisión de Derechos Humanos del DF, México, 2004, pág. 188

materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal. Seleccionar y capacitar a los miembros que conforman la policía municipal. Administrar y mantener en operación los Centros de Detención Municipales. Organizar el juzgado calificador municipal, en coordinación con las autoridades judiciales de la entidad.

Así es como el Presidente Municipal, ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, es quien deberá encargarse de que los objetivos de la Seguridad Pública municipal y las atribuciones del Ayuntamiento en dicha materia sean cumplidos. Es el Presidente Municipal quien nombra a los titulares de los órganos encargados de la Seguridad Pública y quien dispone de éstos para asegurar el pleno disfrute de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad Pública.

La principal función de la policía son mantener el orden y la paz Pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad. Por ello se mencionan a los reglamentos de su competencia, esto porque sería ilógico pensar que sin ellos la administración fuese funcional hablando del marco legal.

Empezaremos mencionando al Bando de Policía y Buen Gobierno que define las bases para el establecimiento del gobierno municipal y de sus acciones. Señala las condiciones a desarrollar por los particulares en el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Establece los órganos encargados de los servicios públicos y de las funciones administrativas, entre los que debe encontrarse la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Las atribuciones de dicha dirección, así como las facultades y obligaciones de su titular serán establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

El Bando Municipal también puede establecer lo relativo a las prohibiciones, infracciones y respectivas sanciones dentro del ámbito municipal y disponer

sobre la autoridad encargada de calificar y sancionar dichas faltas e infracciones, que pueden ser los Juzgados Calificadores.

Debería contarse con un reglamento de Seguridad Pública importante para el marco jurídico ya que es el ordenamiento que complementa al Bando Municipal, destacando las garantías de la población y las atribuciones del Ayuntamiento para regular el orden público, así como la estructuración del órgano encargado de la Seguridad Pública, sus atribuciones y, en general, la forma en la que operará.

Algunos municipios cuentan con un Reglamento Interior de la Policía Municipal, en este se establece las atribuciones, divisiones, jerarquías el cuerpo de Policía y principios generales de operación y disciplina entre sus miembros.

Las ideas antes expuestas se mencionan para entender un poco más al ámbito municipal, como es que se estructura el sistema de seguridad pública, porque este es el conjunto de leyes y reglamentos que regulan el ámbito municipal, los que son el fundamento de actuación de la policía, cuyos elementos sólo podrán llevar a cabo aquellas acciones que establezcan las leyes federales y estatales, así como los reglamentos vigentes en el mismo.

El sistema de Seguridad Pública municipal comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del Municipio que tienen funciones policiales y de auxilio a la población, que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, sanción de infracciones y protección de la paz y tranquilidad Pública del territorio y localidades municipales.

La reglamentación sostiene que toda buena institución debe estar bien organizada, no puede ser un conjunto de normas y políticas improvisadas, por

eso a continuación se mencionan la estructura legal de cómo deben estructurarse:

Los elementos que componen la organización de la Seguridad Pública municipal son:

- Dirección de Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Juzgados Calificadores
- Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales)
- Órganos de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública²⁸

El órgano responsable de la Seguridad Pública municipal es la Dirección del mismo nombre que depende del Ayuntamiento y específicamente se encuentra bajo las órdenes del Presidente Municipal; para el auxilio de las funciones de Seguridad Pública, el Municipio contará con la Policía Municipal. La Policía Municipal realiza funciones de agrupamientos, dirección, disciplina e instrucción de órdenes y movilización de los elementos policiales, y está investida de la capacidad que le otorgan las leyes para tomar decisiones que contribuyan a resolver las situaciones de vigilancia y atención de casos de emergencia que se presenten en el ámbito municipal.

Por eso basados en la idea anterior recalcamos que la organización de los órganos de la policía municipal en términos generales son aquellas unidades que tienen funciones específicas en la corporación de la policía del Municipio, como es el caso de la Dirección de Policía y el de la Dirección de Tránsito en aquellos Ayuntamientos donde existan ambas funciones.

Por su grado de especialización y su función de servicio público, los órganos de la policía tienen una serie de normas administrativas y condiciones laborales que

²⁸ Bando municipal de Amecameca trienio 2009-2012, pág. 68

los hace distintos a otras dependencias del Ayuntamiento. La policía municipal regularmente se organiza por un sistema de jerarquías y rangos que corresponden a los diferentes niveles de especialización de cada uno de sus elementos, esta división puede ejemplificarse en 4 niveles jerárquicos siguientes:

1) Órgano de Dirección. - Es la comandancia de policía o dirección de policía y tránsito (en su caso, dirección de tránsito), según se denomine en el Municipio y de acuerdo a las funciones que desempeñen.

2) Órganos Administrativos. - Son las secciones administrativas en que se divide la corporación como: la unidad de radio y comunicación, armería y almacén, archivo y vigilancia interna de instalaciones policiales, etc.

3) Órganos Operativos. - Son las unidades que ejecutan las operaciones policiales que determine el mando o jefatura y están constituida por los policías, quienes desempeñan funciones de vigilancia, rondas, inspecciones, detenciones, protección y orientación y apoyo a la comunidad, entre otras. Son órganos operativos las patrullas, grupos de vigilancia, unidades de tránsito, vigilantes diurnos y nocturnos y unidades de protección de las instalaciones del Ayuntamiento y del Centro de Detención Municipal.

El número de órganos operativos es variable, por lo que regularmente en los municipios se divide a los policías en uno o dos grupos que realizan de manera combinada las funciones que determine la comandancia de policía. El número de miembros y de grupos será determinado por el Ayuntamiento con base en las necesidades del Municipio y presupuestarias.

4) Órganos Auxiliares.- Son unidades que no dependen de la comandancia de policía; corresponde a los órganos auxiliares que están subordinados directamente al Ayuntamiento como son los juzgados calificadores, que

desempeñan funciones en la calificación de faltas y determinación de sanciones a infractores.

En el capítulo se llega a la idea de que la justicia y paz pública también tienen que ser representadas y ejercidas por los municipios, estas deben de ser reflejada directamente en la comunidad, ahora solo hay que encaminarnos hacia el cumplimiento de la normatividad de una manera responsable y profesional.

En el siguiente capítulo se aborda el entorno sociodemográfico del municipio de Amecameca, así como el contexto delictivo por el que atraviesa y la situación de la Dirección de Seguridad Pública, para dar herramientas de análisis y demostrar la importancia de la creación de un plan de seguridad pública, ya que se muestra el comportamiento de la sociedad municipal mediante sus actividades económicas, culturales, educativas y políticas.

CAPÍTULO 2 SEGURIDAD PÚBLICA EN AMECAMECA RELACIÓN Y CONTEXTO DEL MUNICIPIO.

En este capítulo se muestra un panorama sobre la situación de Amecameca, abordando el contexto sociodemográfico y sus condiciones económicas. Exponiendo cuales es el entorno de seguridad por el que pasa el municipio y cómo actúa la delincuencia dentro de él. Se recopilaron hechos noticiosos que tuvieron alto impacto para poder mostrar como estos merman en la calidad de vida de la población amecamequense y sobre todo que se muestra como no se cumple con el fundamento de la paz pública y seguridad, afectando a todos los sectores. Se puntualiza que la falta de oportunidad para tener un empleo puede ser un caldo de cultivo que favorece a la delincuencia. Se desglosan las funciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, su estructura, el programa de seguridad para conocer su alcance y como este es llevado a la operación, con el fin de entender si se cumple el objetivo del estado en el municipio.

2.1 Entorno Sociodemográfico del municipio de Amecameca

El entorno sociodemográfico de un municipio es muy importante porque que muestra las condiciones económicas, sociales, geográficas y da pauta para argumentar la importancia de Estudio de la Seguridad Pública, ya que el municipio tiene el fin de salvaguardar los bienes, la paz y la calidad de vida en la comunidad. El plan de desarrollo municipal nos muestra lo siguiente sobre la ubicaion :

“El Municipio de Amecameca se localiza en la porción sureste del Estado de México, en la Región X integrada por 13 Municipios. Se sitúa en las faldas de la Sierra Nevada, dentro de la provincia del eje volcánico y en la cuenca del Río Moctezuma – Pánuco; colinda al norte con el Municipio de Tlalmanalco; al sur con los Municipios de Atlautla y Ozumba; al este con los Municipios San Nicolás de los Ranchos y Tochimilco (pertenecientes al Estado de

Puebla) y al oeste con el Municipio de Ayapango y Juchitepec.

Cuenta con una superficie de 18,172 ha., que representa el 0.8 % del territorio estatal, ocupando el lugar número 44 por su extensión territorial estatal. El Municipio de Amecameca está conformado por su cabecera municipal Amecameca de Juárez, seis delegaciones y dos subdelegaciones.”

“En el ámbito regional la Ciudad de Amecameca de Juárez se sitúa estratégicamente, ya que representa el paso entre el Valle de Cuautitlán, Texcoco y el Valle de Cuautla – Yautepec del Estado de Morelos. Amecameca forma parte de una región definida por sus características históricas, culturales, ecológicas y sociales, comúnmente llamada “La región de los Volcanes”, que se extiende desde Chalco, Estado de México, hasta Cuautla, Morelos.”

“Esta región, rica en recursos naturales, representa la franja entre el corredor de bosques de los Volcanes y la presión expansiva de la mancha urbana. Amecameca está considerada como Centro de Población Estratégico por el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, es punto de encuentro entre los procesos de expansión desde Chalco, Ixtapaluca, Cuautla - Cuernavaca, Atlixco - Puebla y Xochimilco en el D.F; al mismo tiempo, se ubica a Amecameca como centro de una zona no urbanizable, llamada “Agropolitana Sur”, cuyos bosques y suelos son vitales para la producción de oxígeno y la recarga de los acuíferos del Valle de México. Amecameca con sus servicios y equipamientos públicos de nivel regional, atiende a diversas localidades en un radio aproximado de 20 a 30 kilómetros; de donde se sirven localidades de Municipios aledaños como son Ecatzingo,

Atlautla, Tepetlixpa, entre otros, después de la cabecera de Chalco, Amecameca, cuenta con el mejor equipamiento de la zona.”²⁹

Por lo antes dicho se muestra como Amecameca ocupa un lugar importante en la región oriente del Estado de México, por su ubicación estratégica para el ecosistema, el turismo y el desarrollo económico de la zona de los volcanes y área metropolitana.

En el cuadro no. 2 se muestra la distribución de los asentamientos poblaciones de Amecameca con algunos de los barrios y delegaciones que los componen, mostrando al lector un mejor panorama de la dimensión del municipio, tal vez no de gran impacto a nivel nacional, pero si para la región oriente. El Municipio de Amecameca está conformado por su cabecera municipal Amecameca de Juárez, seis delegaciones y dos subdelegaciones.

CUADRO 2 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

localidades	Sectores
Cabecera municipal Amecameca de Juárez	Sectores: Sacromonte, Panohaya, El Rosario, Iztaccíhuatl, Popocatépetl y San Juan Barrios: Atenco, Caltenco, Cuautitlán, Tepollo, El Torito. Colonias: El Castillo, El Arenal y San Nicolás.
San Pedro Nexapa	Colonia Emiliano Zapata y Subdelegación San Juan Grande.
San Francisco Zentlalpan	Caserío de Exhacienda de Tamariz, Lomas de Tlayixco y Colonia de la Cruz
San Antonio Zoyatzingo	Ranchería Ximoco
Santa Isabel Chalma	

²⁹ Plan de Desarrollo municipal de Amecameca trienio 2009-2012, pág. 10 consultado en línea en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 10 de diciembre del 2013.

San Diego Huehuecalco	Caserío de San Diego Tlaxcaltitla
Santiago Cuauhtenco	Caserío Barrio Alto y Colonia del Ejido
Sub delegaciones La Aldea de los Reyes San Juan Grande	

Fuente: Plan de desarrollo Municipal de Amecameca Trienio 2009-2012 pagina 11

Siguiendo el tema poblacional del municipio el cuadro no.3 se muestra la distribución de la población en relación a hombres y mujeres de cada delegación con el fin de que se tenga una perspectiva de la cantidad de pobladores que en el viven, manteniendo la idea de su importancia en la zona oriente.

CUADRO 3 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS DELEGACIONES, EN RELACIÓN A HOMBRES Y MUJERES

No	Delegación	Muestra	Hombres	Mujeres	Habitantes
1	1. San Francisco Zentlalpan, incluye la Ex Hacienda de Tamaríz.	21	10	11	2679
2	2. Santa Isabel Chalma.	20	9	11	2470
3	3. Santiago Cuauhtenco, incluye la colonia del Ejido.	10	4	6	1352
4	4. San Pedro Nexapa.	34	16	18	4254
5	5. San Diego Huehuecalco, incluyendo la colonia de San Diego Tlaxcatitla.	13	6	7	1579
6	6. San Antonio Zoyatzingo, incluye parte de los Fraccionamientos Las Delicias.	20	9	11	2576
7	8. Aldea de los Reyes.	3	1	2	391
8	Amecameca de Juárez	249	120	129	31422
9	San Juan grande	3	1	2	328

10	Otras colonias no especificadas por la cantidad de habitantes	10	4	6	1312
	Total	383	180	203	48363
		100 %	48%	52%	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Censo INEGI 2010 en www.inegi.gob.mx consultado en línea 11 de diciembre 2013

En el cuadro anterior se menciona el número de habitantes de cada delegación para que se tenga una idea de los recursos que se demandan con respecto al número mostrado y cubrir las necesidades de cada una de ellas, ya que los asentamientos humanos no son de la misma proporción.

Los servicios públicos que debe brindar un municipio son diversos, su calidad puede influir dependiendo el número de pobladores que lo demandan, por eso la importancia de conocer la cantidad de habitantes y su distribución, la exigencia de la población tiene varias vertientes tanto recursos naturales como materiales, si no se tienen una dimensión del municipio es imposible generar servicios de alto impacto. La comunidad tiene como prioridad también tener acceso a empleo, vivienda y de equipamiento urbano y si esto tampoco se contempla no se cubre con la idea del Estado de bienestar.

En este sentido, un indicador de crecimiento demográfico es útil para establecer las tendencias urbanas de densificación y estar en condiciones de evaluar la conveniencia de las mismas, en función de la disponibilidad de suelo urbano y agua, así como de los recursos monetarios para introducir infraestructura.

Es prioridad de todo municipio tener control de los asentamientos urbanos, que estos pueden establecerse en lugares donde el uso de suelo este habilitado para casa habitación, en Amecameca el plan de desarrollo urbano nos dice lo siguiente:

“El municipio de Amecameca es forestal principalmente, ocupa la mitad de su territorio y solo el 4% se ocupa como zona urbana, más de una tercera parte es de actividad agropecuaria y una pequeña parte es de pastizales y zonas

erosionadas. Amecameca pierde al año muchas hectáreas de bosque, de las cuales aproximadamente 70 hectáreas se vuelven improductivas debido al abandono y erosión. Por otra parte, se convierten en suelo urbano 11 hectáreas de origen agrícola. El municipio tiene aproximadamente 8,000 hectáreas de bosque de las cuales 5,000 pertenecen a bienes comunales de la región y las restantes son de pequeña propiedad. En el municipio existe una zona de protección, una de conservación y una de restauración. La primera se ubica en la zona de los volcanes, donde existen bosques de pino y encino. La zona de conservación comprende las zonas agrícolas, y la zona de restauración es la parte contigua a Popo – Park, entre otras.”³⁰

Según el plan de desarrollo urbano podemos ver que una mínima parte del territorio está destinado al uso de suelo urbano, el municipio debe poner mucha atención en donde se construyen las casa, ya que no se pueden llevar servicios en zonas que no estén dentro de este ordenamiento, teniendo como consecuencia cadenas de mala calidad de vida, pobreza y desigualdad. El siguiente cuadro muestra con un poco más de claridad el usos de suelo en Amecameca.

CUADRO 4 APROVECHAMIENTO ACTUAL DE SUELO EN AMECAMECA

USO DE SUELO	1998
AGRICULTURA DE TEMPORAL	5,763 HA
AGRICULTURA DE RIEGO	664 HA
FORESTAL	9,202 HA
IMPRODUCTIVA	600 HA
URBANIZADA	693 HA
OTROS	1,250 HA

Fuente: Elaboración propia con información de la delegación de SAGARPA en el Edo Mex consultada en su página www.sagarpa.gob.mx/edomex el 11 de diciembre de 2013

³⁰ Plan de Desarrollo Urbano de Amecameca trienio 2009-2012, pág. 18 consultado en línea en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 10 de diciembre del 2013.

En este cuadro podemos ver cómo es la distribución del suelo en el municipio, es importante ya que muestra que parte del territorio total es destinado a cada uso no solo para la Seguridad pública si no para el desarrollo urbano también ligado al modelo de Seguridad, que como antes se menciono lugares donde no se pueden llevar servicios públicos generan cadenas de desigualdad y pobreza.

Ya que se mostró un poco de las características de la ubicación del municipio, la forma en que está estructurado territorialmente, como se distribuye la población en las localidades y el uso de suelo, empezaremos a mencionar los sectores de desarrollo y su relación en Amecameca.

Los productos primarios son utilizados como materia prima en la producción industrial, también en el sector primario se encuentra minería, agricultura, ganadería, pescadería, sericultura. En el caso del municipio de Amecameca este sector ha disminuido desde hace 20 años, sin embargo, sigue siendo una actividad de la que depende el 28% de la población y su distribución a nivel territorial en relación al estatal se muestra en el cuadro 5.

CUADRO No. 5 UNIDADES CENSALES, SEGÚN TIPO DE USO DE SUELO, EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

Ámbito	Total	Rural con Actividad Agrop. o Forestal	Sin actividad	Urbanas	Vive. Con Activa. Agropecuaria	Ejidos y Comunidades Agrarias
Estado	342,533	293,912	48,621	3,955	137,626	1,238
Amecameca	1,764	1,676	88	35	1,760	8

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Trienio 2009-2012 página 16.

El sector primario es importante para el desarrollo económico de la comunidad de Amecameca, en parte ya que sigue siendo el oficio de campesino muy común en las delegaciones. El principal cultivo es el maíz con 3,357 toneladas de lo cual

genera un rendimiento de 800 Kg/Ha; le sigue en orden de importancia la alfalfa, el trigo, la avena, los forrajes, las verduras y las legumbres.

La producción de frutales es significativa (126 Ha), particularmente de nogal de castilla, de cuyo fruto el municipio es el mayor productor del país (50 toneladas anuales aproximadamente); también se cultiva la pera, la manzana, el chabacano, el capulín, la ciruela amarilla y roja. De lo que es el sector primario la mayoría de los cultivos son de temporal, con esto podemos entender un poco de la actividad primaria en el municipio y de las fuentes de trabajo que genera de este sector.

sector secundario o económico que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario. En el Municipio la actividad industrial es mínima, genera un tercio de oportunidades de empleo local, vale la pena mencionar que las principales actividades son: la Harinera Amecameca, Hilos Cadena que actualmente es maquiladora de una transnacional de Filipinas, 3 fábricas de alimentos balanceados, dos tabiquerías, de block ligero, talleres de herrería y otros de metal mecánico.

Teniendo continuidad con los sectores llegamos al último que es el Sector de servicios o sector terciario que engloba todas aquellas actividades económicas como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, últimos prestados por el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación), etc.

Este dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

La mayor concentración a nivel municipal la presenta el sector terciario con un 54.96%, principalmente por las actividades comerciales y de servicios, originado básicamente por el mercado, tianguis y el turismo; después le sigue el sector secundario con un 24.26%, caracterizado por las industrias existentes y en menor porcentaje el sector primario con un 17.03%, que, dadas sus características, tiende a disminuir.

En el contexto municipal la actividad terciaria es la más importante generadora de empleo, ya que el comercio se concentra en la cabecera, especialmente en el mercado. Los días de tianguis son los miércoles y domingos, pero diario hay un notable movimiento comercial en tiendas de abarrotes con toda clase de productos, puestos fijos y ambulantes en el interior, así como ambulantes en toda el área aledaña.

Una cuestión muy importante es que en el mercado hay gran movimiento de personas, no solo del municipio más bien en su mayoría de las comunidades aledañas a este, ellos traen sus productos como son verduras, ropa, abarrotes, y artículos de segunda mano para su comercio. Esta actividad comercial genera flujo de capital en efectivo, mismo que es un punto atractivo para los delincuentes, no solo por el hecho de extraer carteras o monederos a los compradores o turistas, si no que en los últimos tiempos los locatarios se han visto afectados por la delincuencia organizada en su método de extorción. Siendo este sector terciario la principal fuente de empleo como se ha mencionado el que sea atacado por la inseguridad genera que no se tenga un Estado de bienestar, ya que se afecta la libertad económica de los habitantes, su seguridad personal y sobre todo la paz pública. Generando un impacto negativo para el comercio y los turistas, ya que por el miedo estos ha disminuido dejando una derrama económica menor en el municipio y por ende a los habitantes. Por eso es tan importante que el municipio garantice paz pública, seguridad, ya que sin estos el estado no cumple su principal objetivo.

Una vez ya mencionados los sectores y un breve esbozo de la importancia que debe tener la seguridad para el desarrollo de la comunidad, se debe de abordar otro punto clave para el municipio que es la población económicamente activa, ya que así se puede entender mucho mejor el contexto social y del comportamiento de la delincuencia en Amecameca. Para esto se presentan los siguientes datos:

CUADRO 6 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN EL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA AÑO 2002

Ámbito	Población de 12 años y más	Población Económicamente Activa			Población Económicamente Inactiva	No Especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Estado	9,093,033	4,536,232	4,462,361	73,871	4,523,135	33,666
Municipio	31,751	14,922	14,735	187	16,699	150

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca trienio 2009 2012 página 81

Descripción del cuadro 6:

“En base a que la población en posibilidad de actividad productiva, es de 12 años y más, en el municipio equivale a 31,751 habitantes, el 47% (14,922 habitantes) es Población Económicamente Activa y el 53% (16,699 habitantes) es Población Económicamente Inactiva.

Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA): 14,922 habitantes

a. Porcentaje de población económicamente activa (PEA) sector Primario: 17.24%

b. Porcentaje de PEA sector secundario: 24.54%

c. Porcentaje de PEA sector terciario: 55.59%”³¹

³¹ Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca trienio 2009 2012 pág. 81 consultado en line en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 19 de octubre del 2012

De la información del cuadro anterior podemos detectar que porcentaje de personas que están laborando en los diferentes sectores, de esto puede inferirse como principal problema, la inestabilidad laboral ya que el porcentaje dominante es el terciario y este no garantiza un salario fijo, prestaciones laborales, como acceso a vivienda y salud, tal vez un gran reto para temas de Seguridad ya que muchos jóvenes por este contexto pueden ser vulnerables hacia malas prácticas, para reforzar esta idea es importante recalcar el índice de desempleo que encontramos en Amecameca es de 26%, un porcentaje muy elevado si lo relacionamos con el tamaño de la población.

En lo que respecta al nivel de alfabetismo punto clave para la obtención de un empleo competitivo, el municipio tiende a comportarse similar al Estado; la población alfabetizada representa el 94.65%, la analfabeta un 5.29% y no especificado, 0.06%. Un indicador aceptable para la comunidad. El plan de desarrollo menciona algo importante en relación a la educación y el desarrollo económico:

“Esto refleja desde un enfoque urbano, que el municipio ha seguido la misma dinámica de “concentración del desarrollo” como se da en la mayor parte del país. Este modelo, a lo largo de la historia, ha provocado una desigualdad entre poblados por concentrarse la mayor parte de las actividades económicas del sector terciario y secundario en una sola localidad, provocando la concentración masiva de la población.”³²

³² Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca trienio 2009 2012 pág. 85 consultado en línea <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 19 de octubre 2012

De lo antes expuesto se infiere que la población capacitada es la mayoría por que el municipio se ha comportado con la media estatal y el sector donde se puede insertar esta población es el secundario mismo que en el municipio no está consolidado, esto da como resultado problemas de desempleo es por eso que muchas personas se tienen que trasladar a la zona metropolitana y al D.F para laborar, algunas más se dedican al auto empleo en la zona, y el sector que no está capacitado en su mayoría se dedica a los denominados bici taxis. Teniendo el siguiente dato para apuntalar la información:

“Según datos del II Censo de Población y Vivienda (2005), Amecameca registró una población económicamente activa de 31 591. Distribuidas en económicamente activas (PEA) y económicamente inactivas (PEI). La primera condición hace referencia a la población de 15 años y más que están en edad de trabajar y la segunda, a la población de 15 años o más que estando en edad de trabajar no están ocupadas. Respecto al total del municipio la PEA representa el 47.23 % en tanto el PEI representa el 50.53%. Para el año 2005 se registró que la población del municipio ocupada era 14 922 que representa el 30.85 % del total de la población del municipio. La población ocupada son mayoritariamente empleados y obreros con un 60.86 %, seguido por trabajadores por su cuenta con el 21.24 % de acuerdo a su situación en el trabajo. Los rubros más bajos se ubican en las variables de patrones y trabajadores familiares sin pago con un porcentaje del 1.94% y 2.58% respectivamente. En lo que respecta a la población ocupada que percibe más de 2 SM se tiene un total de 5 430 personas que significa el 36.38% de la población ocupada. De acuerdo a lo anterior

nos podemos dar cuenta que más del 60% percibe menos de 100 pesos diarios.”³³

Como principales problemas sociales, tenemos la inestabilidad laboral, la falta de capacitación y los bajos salarios, esto genera muchas veces que personas tengan mayor facilidad de caer en la delincuencia, aunque esta idea solo es un hecho subjetivo que no es un conducto directo, pero si una proyección del acontecer social y sobre todo en jóvenes.

Relacionando el empleo y la preparación debemos tomar en cuenta el grado de escolaridad ya que siempre es un dato que define la actividad económica dentro del municipio; esto por el nivel de competitividad al que puede aspirar una persona con estudios y preparación. En Amecameca el grado predominante se concentra en nivel primaria con 59.29%, y como segundo el nivel medio básico con 29.73%, teniendo este nivel muy parecido a la media Estatal.

Siguiendo con la relación del contexto del municipio se menciona que:

“Amecameca presenta como su principal polo de desarrollo la cabecera municipal, pues concentra la mayoría de los servicios y de la actividad económica, generando con ello que las restantes localidades no tengan un papel suficientemente importante en la actividad urbana y económica del municipio. Un ejemplo de ello es la localidad de San Pedro Nexapa que se dedica principalmente a la actividad agrícola y forestal, ya que se localiza sobre la carretera que conduce al volcán Popocatepetl.”³⁴

³³ Plan municipal de desarrollo de Amecameca trienio 2009-2012 pág. 76 consultado en line en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 19 de octubre 2012

³⁴ Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca trienio 2009-2012, pág. 41 consultado en line en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 11 de Diciembre 2012.

Esto es muestra de la falta de oportunidades laborales de la población, teniendo como resultado el traslado a otras localidades municipios y ciudades aledañas, es importante rescatar este punto ya que por lo general los traslados siempre generales un porcentaje alto de riesgo, desde el momento de salir de casa que en la mayoría de las veces es a una hora de la madrugada hasta el momento del regreso que es a altas horas de la noche, es muy importante la necesidad de brindar un seguridad optima por parte de las autoridades municipales, no solo se trata de poner a un policía en un lugar, si no de generar una estrategia bien articulada en puntos clave.

En lo que respecta a la participación porcentual de los grupos étnicos en el Municipio, encontramos que la población que habla lengua indígena corresponde a 184 habitantes, la que no habla lengua indígena es de 38,285 habitantes y la no especificada corresponde a 216 habitantes.

Debido a que en la población las oportunidades de empleo son bajas tenemos que mencionar el fenómeno de migración que se da dentro de municipio. El saldo Neto Migratorio del año 1990, en el Municipio de Amecameca, fue de 29.7% y del año 2000 fue de 34.2% En el municipio de Amecameca se tuvo un incremento del 4.52% en el saldo migratorio desde 1990 al año 2000.

A continuación, se muestra el dato de tipo de vivienda que predomina dentro de Amecameca en base al IGECM.

“Porcentaje de viviendas particulares: El municipio cuenta con 10,991 viviendas.

Porcentaje de vivienda con agua entubada. El municipio cuenta con 10,421 viviendas que disponen de agua.

Porcentaje de viviendas con electricidad. El municipio cuenta con 10,559 viviendas que disponen de energía eléctrica.

Porcentaje de viviendas con drenaje. El municipio cuenta con 9,971 viviendas que disponen de tomas de drenaje.

Densidad de vivienda. 60.48 vivienda/km²

Promedio de Ocupantes por vivienda. 4.39 Hab. /vivienda”
Instituto de Información e Investigación Geográfica,
Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM).³⁵

Tener derecho a una vivienda digna es un derecho constitucional y una condición para lograr el mejoramiento de la calidad de la vida de la población, se muestran los siguientes datos del Plan de Desarrollo Municipal.

El total de viviendas particulares en el municipio de Amecameca, es de 10 991, con un total de 48 363 ocupantes clasificándose de la siguiente forma: casa independiente el 92.18% donde habitan el 92.70% de los ocupantes. Departamento en edificio representa el .25%. Vivienda o cuarto en vecindad son el 3.13 %. Vivienda en cuarto de azotea son el 0.08%. Local no construido para habitación es el 0.05%.El no especificado es de 4.48%. De 10 991 de viviendas el 43.15% son de un solo dormitorio, le siguen las que tiene 2 dormitorios es decir un 34.30%, las viviendas con 3 dormitorios son el 16.13% y las que tiene 4 dormitorios son el 4.49%.

En el municipio predominan la vivienda pequeña esta es la que tienen solo un dormitorio. En cuanto al material en piso de las viviendas presentan las siguientes características:

“Viviendas con piso de cemento o firme corresponden el 79.76%. Viviendas con piso de tierra 12.60%. Vivienda con piso de madera, mosaico u otro corresponde el 6.14%. El 98.28% de las viviendas disponen de energía eléctrica, el 96% dispone de agua potable el 91% dispone de drenaje sanitario. Los ocupantes que no cuentan con energía eléctrica ni drenaje sanitario lo resuelven, conectándose a la red pública de forma irregular. Y por medio de fosa séptica. El 1.66% de las viviendas no dispone de sanitario o excusado. El 95.70% de las viviendas cuentan con

³⁵ Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca trienio 2009-2012, pág. 78, consultado en línea en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 11 de Diciembre 2012.

televisor. El 63.91% cuentan con refrigerador. El 13.65% de las viviendas cuenta con una computadora y el 1.5% no disponen de ningún bien.”³⁶

En Amecameca se cuenta con todos los servicios públicos, incrementando el índice de desarrollo para los habitantes, se cuenta con el Servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, mediante un Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. El servicio de energía eléctrica era proporcionado por la compañía de Luz y Fuerza del Centro, ahora es proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad, también se brinda el servicio de Limpia, Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos. Contando también con servicio de Seguridad Pública como uno de los puntos básicos de la administración.

Dentro de todas las comunidades un punto medular es la religión, hare mención para que el lector entienda más el contexto municipal de Amecameca:

“La religión católica es predominante, con un total de 29.533 creyentes lo que equivale al 61.06% de la población total, el resto practica otra religión como la evangélica, la judía y la cristiana.”³⁷

Los puntos anteriores se analizaron con el fin de generar un panorama general del territorio y de la distribución de la población; las 3 actividades básicas de la sociedad y las ofertas educativas del municipio, sentando las base del análisis que nos llevara a entender el fenómeno delictivo en la zona, justificando la prioridad de creación de un Plan de Seguridad Pública.

³⁶ Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca Trienio 2009-2012, pág. 80, consultado en línea en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 11 de diciembre 2012.

³⁷ Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca Trienio 2009-2012, pág. 18, consultado en línea en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 11 de diciembre 2012

Amecameca con un punto de desarrollo en la zona oriente del Estado muestra algunas carencias en la actividad económica, pero muestra más fortalezas, por eso es un deber del municipio poner como un eje rector a la seguridad, ya que esta permite la vida en armonía de la comunidad y el desarrollo económico. Por la cantidad de población que habita en la comunidad la seguridad debe generarse como resultado acciones concretas, articuladas bajo una acción profesional y sobre todo planeadas, Tomando en cuenta también todo el turismo que deja una derrama económica directa, si el clima de seguridad es más apropiado el turismo tendrá una buena imagen de la comunidad y querrá visitar sus zonas turísticas.

En el siguiente apartado se explica con mayor profundidad la delincuencia en Amecameca; después de que se analizó el entorno sociodemográfico. La localidad con base en lo dicho tiene una importante función en la zona, no solo económica sino también comercial y de prestación de servicio, por la cantidad de personas que viven en ella, debemos de tomar en cuenta su índice de desempleo y la marginación que se relaciona con la pobreza y la delincuencia, por eso en el siguiente apartado contextualizaremos sobre esto.

2.2 Contexto del delito en el municipio.

Para generar un análisis serio tenemos que tomar en cuenta no solo lo sociodemográfico si no también la actuación de la delincuencia, las zonas donde se concentra y cuáles son los delitos que más recurrencia tienen el municipio, ya que sin estos datos sería imposible armar un plan bien estructurado. Amecameca uno de los municipios más representativos de la zona oriente del Estado de México, por ser un punto turístico y tener una cercanía con los volcanes, es visitado por una gran cantidad de personas todos los fines de semana, generando una derrama económica en el sector terciario, la comunidad depende mucho de este para generar sus ingresos económicos, desgraciadamente un punto negativo de esto se liga un foco de atención hacia la delincuencia, ya que ve en los turistas la oportunidad de cometer sus ilícitos, aunque no solo es el turismo sino también a los mismos comerciantes. En el siguiente cuadro se describirán los principales delitos cometidos en el municipio para entender un poco más la situación.

CUADRO 7 DE ÍNDICE DELICTIVO EN AMECAMECA SEGÚN LA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE MÉXICO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2009

delito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Juni	Juli	Agosto	Septiembre	total
Abuso de Autoridad	0.40	1.00	1.20	0.80	0.40		0.40	0.60	0.60	5.40
Daños en los bienes		1.20	1.00	1.40			1.80	1.40	0.80	7.56
Denuncia de hechos	1.40	1.90	3.10	3.90	1.40	3.90	5.70	4.70	2.10	28.10
Incumplimiento de obligación alimentarias		1.00	1.00	.40		.40	.40	.40	.60	4.20
Lesiones	4.50	4.30	4.90	3.10	4.50	3.70	4.90	4.90	3.50	38.30
Robo a casa habitación	.20	.60		.20	.20	.60	.60	1.00		4.00
Robo a peatón	1.90		1.20	.40	1.90	.60	1.20	1.20	.80	9.20
Robo de vehículo		1.60	1.80	1.60	1.40	2.30	.80	.80	.20	6.40
Robo interior de vehículo	1.20	.40	1.40	.40	1.20	.80	.80	.20		6.40
Robo simple	1.60	2.10	2.90	2.30	1.60	.60	1.20	1.00	1.40	14.70

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca Trienio 2009-2012 Nota: la tasa de calcula según el número de denuncias con relación al total de la población. En base a cada 10000 habitantes, esto quiere decir que de cada 10000 habitantes solo el .40 sufrió abuso de autoridad en el mes de Enero.

Como se muestra en el cuadro 7 los delitos cometidos en el municipio de Amecameca no son tan diferentes como en el resto del país, aunque en este cuadro no se muestran todos, por citar un ejemplo de los no mostrados el secuestro y la extorsión que ha tomado mucho peso en los últimos años como se menciona más adelante en algunas noticias, esto da paso a nuestro tema de investigación, que medidas de acción tiene el programa de seguridad pública sobre lo que se tiene que hacer ante una contingencia como esta, o más bien este no las toma en cuenta, ya que es un programa improvisado y no se apega a la ley ni a la profesionalización y sobre todo la poca capacidad de la policía para poder atender estos delitos de alto impacto, no solo es llegar, si no actuar de una manera profesional.

Es muy importante lo antes dicho porque se deben tomar medidas estructuradas capaces de dar respuesta a los principales problemas cada vez más comunes en Amecameca, la necesidad imperante de generar un clima de seguridad para el desarrollo económico debe ser una de los principales indicadores a tomar por el municipio.

La predominación de uno es notoria, las lesiones, esto puede ser porque en Amecameca hay pandillas de jóvenes, que se dedican más que al asalto a la vagancia y a pleitos callejeros, por consecuencia las lesiones sobresalen en la lista de los delitos.

Las denuncias de hechos en segundo, y el robo a peatón en tercero; se puede entender desde un punto de vista táctico de la delincuencia ya que Amecameca es una zona comercial entre los municipios y sus delegaciones, cuenta con dos tianguis a la semana que son el miércoles y el Domingo. También cuenta con un mercado y una plaza, además de tener actividad de comercios locatarios en la zona de la carretea y el primer cuadro del municipio, la cabecera municipal Amecameca de Juárez cuenta con 5 bancos; esto puede influir para que los delincuentes tengan un índice de acción mayor en este municipio por la cantidad de gente que hace transacciones bancarias cosa que en otros municipios o delegaciones no lo tienen.

Los bancos de la localidad son de tamaño pequeño lo que genera a la gente muchas veces formarse fuera de la institución dejando a los delincuentes la posibilidad de observar quien va a hacer algún retiro, es claro que los cuentahabientes son presa fácil de los delincuentes, esto debería generar un protocolo de seguridad por parte de las autoridades.

Teniendo la certeza que en los municipios aledaños no hay banco la delincuencia tiene un punto de ataque clave Amecameca, y sin un protocolo es seguro que las acciones a realizar son improvisadas bajo la marcha. Por ello se está plasmando en esta investigación que un programa que no se basa en la ley ni en la profesionalización es incapaz de brindar seguridad pública como se requiere en el municipio ya que no toma en cuenta estos puntos, la cantidad de personas que habitan en Amecameca sumadas a las personas que vienen a realizar tramites bancarios deben de generar por parte de las autoridades una mayor atención, la sociedad hoy necesita poder generar cualquier tramite bancario con la seguridad de que su dinero no caerá en malos de la delincuencia por algún robo, extorción u otra situación que el municipio pueda atender y prevenir.

En el cuadro 7 se muestra que el robo de vehículos en la zona ha tenido un aumento importante, ya que por lo general los estacionamientos no se abren todos los días sólo cuando es tianguis, esto orilla a que las personas tengan que estacionarse en las calles y en el parque. En general, la problemática de los delitos parece baja por los numero, pero si ligamos este número con la cantidad de la población no lo es, por eso el problema debe atenderse con inteligencia y estrategia no con empirismo.

Un punto clave es la cantidad de policías en Amecameca y cuál es la efectividad de los mismos, el dato que se registra en Amecameca es la existencia de 2 policías por cada mil habitantes. Generando un mal servicio en términos de la demanda y la necesidad de la ciudadanía de ser atendida.

En el cuadro 8 se muestra un panorama del delito en el municipio más específico, aunque solo en el mes de septiembre, está elaborado por la propia administración solo con el propósito de apuntalar lo mencionado en párrafos anteriores.

CUADRO 8 INCIDENCIA DELICTIVA DE AMECAMECA SEPTIEMBRE DE 2009

DELITO	TASA
Abigeato	0.2
Abuso de autoridad	0.6
Allanamiento de morada	0.2
Daño en los bienes	0.8
Delitos contra el ambiente	0.4
Denuncias de hechos	2.1
Despojo	0.4
Difamación	0.2
En relación al art. 420 cp.	0.2
Extorción	0.4
Fraude	0.2
Incumplimiento de obligaciones alimentarias	0.6
Injurias	0.2
Lesiones	3.5
Maltrato familiar	0.4
Privación de la libertad	0.2
Robo a casa habitación	1.0
Robo a comercio	0.2
Robo a empresa	0.6
Robo a peatón	0.8
Robo a transporte de pasajeros	0.4
Robo de autopartes	0.2
Robo de celular o aparato de radio comunicación	0.2
Robo de vehículo	1.2
Robo simple	1.4
Secuestro	0.2
Ultrajes	0.2
Violación	0.2

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca Trienio 2009-2012 página 128, nota: la tasa está calculada por cada 10000 habitantes esto quiere decir que de cada 10000 solo ,02 son víctimas del abigeato

Relacionando la perspectiva del delito que nos muestra el cuadro no 8, es importante mencionar cual es el papel que adopta el municipio ante esta situación, no se puede solo presentar en estadística, se debe de poner atención en la solución a estas problemáticas, si bien ellos no son los encargados de calificarlas si son los encargados de entenderlas, para brindar un ambiente de tranquilidad a la ciudadanía.

Aunque sin duda los encargados de la seguridad han dejado mucho que desear, ya que por lo general a decir de los comentarios de la voz populi se presentan una vez que los hechos han pasado, la reacción de la policía es muy lenta, esto refleja que los delincuentes tengan el tiempo para escapar, porque no se tiene una capacitación en modelo de reacción inmediata para atender los delitos.

No todo es en tono negativo también existen algunos aciertos de las autoridades municipales, por ejemplo, cuando comandan operativos con otras agencias como la Estatal y la Federal, para la detención de bandas de secuestradores, que en los últimos meses han dado más de que hablar que todos los demás delitos.

Para ejemplificar la improvisación que se tiene de la seguridad se usara el caso del ataque del establecimiento de la flecha roja, un restaurante-bar situado a una cuadra de la Dirección Municipal de Seguridad Pública donde exploto una granada de fragmentación y donde la actuación de la policía fue muy lenta ya que no se pudo detener a los delincuentes, y hubo mala organización en un principio, nadie sabia que hacer, no hubo coordinación y menos protocolos de acción.

Esto demuestra que hay una carencia de protocolos de actuación policiaca ante este tipo de delitos bien planeados, la Dirección no puede dejar de contemplar una situación de esta naturaleza, si bien no es un hecho recurrente debemos tener protocolos de acción ante este tipo de eventualidades, esto sigue

demostrando la falta de capacidad del programa y la no profesionalización de los directivos y policías.

La atención de los delitos en cuestión municipal podríamos decir que es nula en calificarlos ya que sólo se hacen cargo de faltas administrativas esto es por las facultades de su competencias; dado el caso de que se atrape a alguien delinquiendo es remitido directamente ante el ministerio público, cuando es una riña y se llevan lesiones graves también son remitidos ante esta instancia, así que podemos decir que solo son faltas menores las que se atienden en la comandancia, a manera de ejemplo cuestiones de borrachos y riñas callejeras que no lleven lesiones son calificadas como faltas administrativas.

Como se ha dicho antes la de calificación del delito no está en su jurisdicción, sino que más bien en la prevención del delito municipal, y en brindar seguridad pública con base en el artículo 21 y 115 de la Constitución Federal; como parte de estas tareas es no dejar el crecimiento de las pandillas en la zona, o los asaltos a comercios, transeúntes y turistas; pero en su actuar plano solo se limita a la asignación de un policía que da rondines sin equipo necesario y que no cuenta con un plan de acción estratégico.

La ciudadanía ha tenido a bien poner en concepto de desconfianza a las autoridades, ya que en los periódicos locales por lo general siempre se habla de su mala actuación, o de la corrupción de las mismas. El crecimiento de la desconfianza y el incremento de la inseguridad es notorio en el primer cuadro, ya que llegada la noche cada vez hay menos personas, esto puede deberse a los pandilleros que se juntan en el centro y molestan a los transeúntes y aunque no es un hecho probado se habla de asaltos, dichos transeúntes reclaman una mayor vigilancia.

No podemos negar que la violencia ha llegado al municipio rompiendo el ambiente de paz y seguridad pública; el narcotráfico tiene algunas células, no como cartel, pero si como distribuidores locales en minoría, la violencia que vive el país tarde o temprano se haría presente. Un punto que también influye es el factor económico como la falta de empleo en la zona, o de oportunidades a los

jóvenes como se vio en capítulos anteriores, tal vez subjetivamente es que se aborda, pero una realidad es que el incremento de los delitos es claro, como lo muestra la siguiente nota:

“Durante el año pasado, en los siete municipios de la zona oriente se perpetraron 28 plagios, de los cuales, tan sólo en Amecameca se presentaron el 50% de ellos, ocupando el primer lugar. De acuerdo al índice delictivo mensual de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en relación al 2010, en el que únicamente se registraron cinco casos, este delito sufrió un incremento mayor al 550% en el 2011.”³⁸

Analizando la cita no se puede dejar de mencionar que la falta de empleos en la zona, el contexto rural urbano del municipio sumado a que no se cuenta con industrias que pueda ofrecer las oportunidades de acceso a un salario acorde a las necesidades de la ciudadana, influye en este aumento alarmante de la delincuencia.

Una parte importante de la población se dedica a los bici taxis que no es una gran aspiración laboral, esta aseveración, aunque no parezca relevante puede ser un factor de integración a la delincuencia por parte de este sector de la población, por la falta de oportunidad a un empleo digno en la juventud, quedando frustrado la idea de superación personal, el acceso a una vivienda digna, servicios de salud, entre otras cuestiones recreativas o de servicios.

La falta de educación genera muchos problemas a los jóvenes, entre ellos es la falta de aspiraciones laborales, así como la inclinación a que sean más susceptibles a caer en prácticas delictivas, en Amecameca y las delegaciones la educación básica media está garantizada ya que si se cuentan con escuelas para ello, el problema está cuando se pasa a la preparatoria anteriormente en

³⁸ Periódico Amaqueme No. 323 segunda decena de Enero del 2012 pág. 10 consultado en line en www.amaqueme.com.mx el 30 de octubre 2010

Amecameca solo existían dos, la anexa a la normal y la UAEMEX siendo esta última muy cara para las condiciones económicas de la población, si relacionamos esto con la falta de trabajo concatenamos la idea de que muchos de ellos se dedicaban o se dedican a trabajos que no quieren en el mejor de los casos, aunque muchos más están en casa denominados Ninis. En los últimos años las preparatorias han incrementado en las delegaciones y en la cabecera, no fue así en las fuentes de empleo, no podríamos asegurar que este problema de los Famosos NINIS se haya resuelto con el incremento de instituciones educativas, ya que no se generó un incremento del sector secundario en el municipio, esta idea se mencionó en capítulos anteriores.

La condición de desocupación hace que los jóvenes inviertan su tiempo en otras cosas incluso en la delincuencia, o más bien son jóvenes más vulnerables a que sean reclutados por el narcotráfico o delinca por su propia cuenta, las adicciones a las drogas o al alcohol hacen que estos factores se potencialicen, ya que al no contar con el recurso para satisfacer estos vicios pueden recurrir a cometer ilícitos.

Recientes acontecimientos, como las bandas de secuestradores muestran a jóvenes oriundos del municipio formando parte de ellas, generando mucha desconfianza entre los mismos habitantes, ya que vecinos son los malhechores, los ciudadanos se muestran preocupados también ante el incremento de las extorsiones porque están muy latentes, es difícil compartir información hoy en día con alguien, aunque parezca de confianza, el periódico regional menciona lo siguiente:

“De acuerdo a información proporcionada a AMAQUEME por la unidad de Estadística de la Fiscalía Regional, de abril de 2010 a octubre del presente año, se cometieron 73 extorsiones en la zona oriente, que representan un porcentaje muy mínimo porque la mayoría de los afectados no denuncia por temor a que los extorsionadores cumplan amenazas de atacar contra ellos o sus familias. De ese número, Amecameca fue el municipio más

afectado con 27 extorsiones: 11 el año pasado y 16 hasta octubre pasado, seguido de Tlalmanalco con 18 y Ozumba con 17, la diferencia se cometió en los cuatro restantes.”³⁹

En el parque municipal de Amecameca las personas dan cuenta de cómo grupos de jóvenes se concentran y muchas veces pareciera que te van a asaltar. Aun cuando los policías dan sus rondines el ambiente de seguridad no se da, la gente desgraciadamente he empezado a tomar una actitud de precaución dejando atrás la tranquilidad de un pueblo. Por las condiciones en el tamaño del municipio las noticias se propagan más rápido y cuando estas son sobre delitos que se comenten en Amecameca aún más, generando directamente la intranquilidad de los habitantes, al grado de que se tomen acciones por parte de la ciudadanía de hacerse justicia por su propia mano.

Todos estos sucesos tienen una relación directa con el gobierno municipal y la Dirección de Seguridad Pública, recalamos que esta última debería de tener protocolos de actuación policiaca para este tipo de casos y muchos otros en cuestión de prevención del delito en la cabecera municipal y en todas las delegaciones.

Las noticias muestran como los delitos se han ido incrementado impactando directamente a la comunidad, ya no son puntos muy focalizados si no cada vez más grandes, la Dirección de Seguridad Pública debería desde el mismo momento tomar cartas en el asunto, pero no pareciere tener mucha voluntad.

Por ello esta información debe de ser un punto clave para fijar que es necesario un plan de Seguridad Pública bien estructurado, con el fin de retomar el ambiente de paz pública, estos puntos muestran que si no existe prevención y un estudio serio del delito no se puede brindar.

³⁹ Periódico Amaqueme no. 320 primera decena de diciembre del 2011 pág. 12 consultado en line en www.amaqueme.com.mx el 30 de octubre 2010

Es importante también analizar los puntos de vistas y las acciones que el gobierno municipal por medio de la dirección realiza para brindar este servicio, porque como se ha explicado este debe de ser óptimo. En el siguiente capítulo tendremos desglosados sus métodos de prevención, atención y acción hacia el delito.

Nos damos cuenta con los echo antes expuestos de la importancia de generar un Plan bien estructurado y estudiado, con policías capacitados en la operación, con la finalidad de contener los delitos y lograr no crezcan o no se convierta en un problema serio e irreversible. Ya no se puede negar que Amecameca ha dejado de ser una comunidad en completa tranquilidad para convertirse en un posible punto de concentración de la delincuencia, es alarmante como crece el delito, por eso las acciones bien encaminadas deben ser una prioridad, la comunidad lo demanda en todos sus sectores.

2.3 Dirección de Seguridad Pública de Amecameca.

Es muy importante establecer el marco jurídico de el actuar policiaco en el municipio por eso en este apartado se enfatiza en la normatividad que lo rige y que distingue sus facultades y competencias, también se abordara su estructura interna.

Las funciones normativas de la dirección de seguridad pública, se desprenden en principio según el nivel de competencias del artículo 21 constitucional, que es el que consagra la seguridad publica en el país, después de esto en coordinación de la ley de Seguridad Pública Federal, de la ley de seguridad del Estado de México, pero en un nivel de normatividad más local del Bando municipal: Artículo (180, 207 Fracción VII, 208 Fracción I, II y VII, 210 Fracción II, VII) Ley de Seguridad Pública: Artículo (53 Fracción I, II, III y IX, 55 Fracción XI, 58 Fracción I, II y III, donde se reglamenta el actuar de la policía municipal, tenemos que decir qué está reglamentación se resume en brindar un ambiente de seguridad en la población, con la acción y prevención del delito en la cabecera municipal y sus delegaciones mejor dicho mantener la paz pública en todo momento.

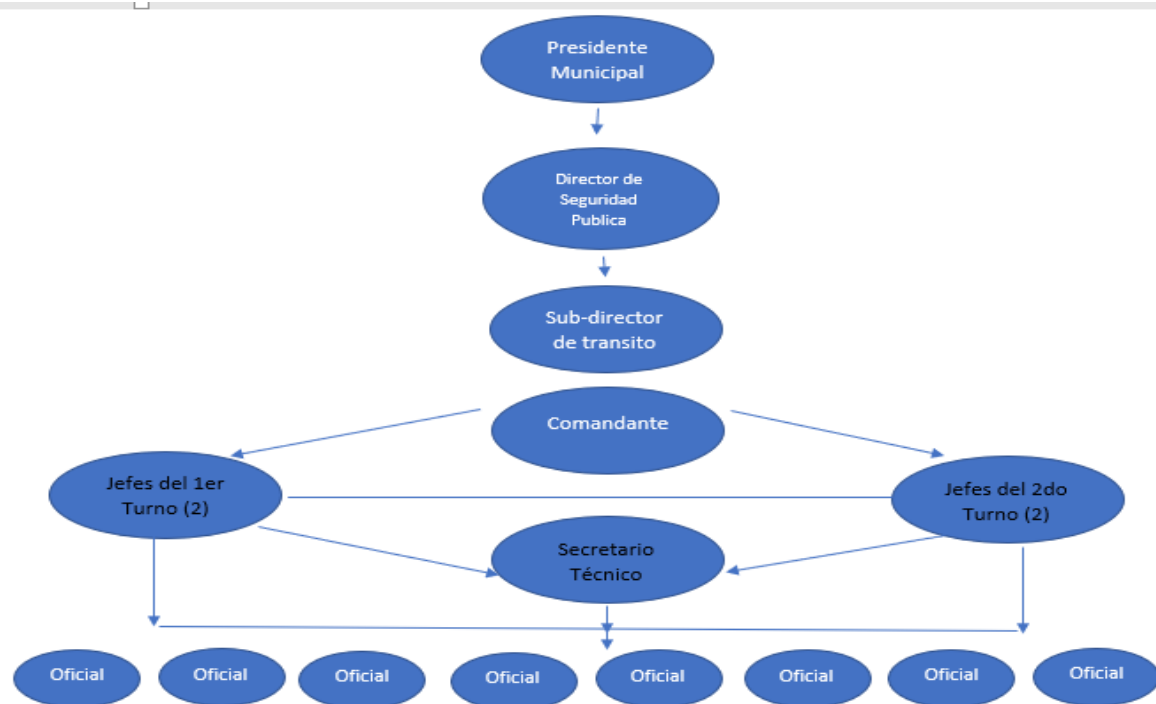
Dicha reglamentación se buscó con el objetivo de que no quedara duda sobre lo que tiene que hacer por ley la D.S.P.M. resalta el artículo 178 de la ley general de Seguridad Pública que dice:

ARTÍCULO 178. “Las atribuciones de las autoridades Municipales en esta materia se regirán conforme al marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, la Ley de Seguridad Publica Preventiva del Estado, la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones vinculadas con la materia. El servicio de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal tiene por objeto asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, la tranquilidad y el orden público, así como prevenir la comisión de delitos y la

violación de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal.”⁴⁰

El artículo enmarca claramente las funciones, la reglamentación como antes se mencionaba del aseguramiento de la paz y la tranquilidad, basada en esta normatividad es como debe de operar la dirección de seguridad pública. Las bases jurídicas le dejan muy en claro su marco de actuación y no dejan duda del alcance de dicha seguridad, en resumen, el municipio contempla todas las acciones necesarias no solo de respuestas si no de prevención del delito.

El eslabón más débil de los cuerpos policiales lo encontramos en las corporaciones municipales, de aquellos que guardan mayor proximidad con los pobladores de pequeñas comunidades en los estados de la república, y que por lo general son los peores pagados y los menos preparados. La integración en Amecameca de la corporación es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Amecameca

⁴⁰ Bando municipal de Amecameca Trienio 2009-2012, artículo 108 pág. 118 consultado en línea en <http://amecamedejuarz.gob.mx> el 11 de diciembre 2012.

Profesionalizar a los elementos de la policía, entre ellos a los municipales, requiere de una estandarización no únicamente en el terreno académico, sino también en el de sus percepciones y prestaciones laborales pues de otro modo va a resultar ilusorio que la preparación sea suficiente para el cambio de una función hasta ahora poco valorada por una institución respetada y reconocida.

El representante del municipio en este caso es el presidente municipal, tiene la obligación de brindar el servicio de Seguridad Pública, esto lo hace mediante la Dirección de Seguridad Pública Municipal (D.S.P.M.) que tiene a cargo la planeación de las estrategias y la operatividad de las mismas dentro del territorio, a continuación, se menciona algunas de las funciones normativas para contextualizar:

La dirección de seguridad pública está a cargo de un director como se menciona en el organigrama, que es el jefe de esa dependencia y él toman las acciones necesarias para brindar dicha seguridad en el municipio, el director es un funcionario público nombrado por el presidente municipal sometido a aprobación del cabildo.

Después tenemos al sub director administrativo, este es nombrado por el director, en cuestión de jerarquías sigue el sub director operativo de tránsito, el comandante, secretario técnico y cuatro jefes de turno dos de cada uno debido a que se cuenta con dos turnos en este municipio.

Como lo dice la página de la dirección de seguridad pública a cargo de la misma dependencia, el director debiera de implementar programas de participación con una nueva cultura de Seguridad Pública, ya que este es la máxima autoridad dentro de la dirección como lo vimos en el párrafo anterior, siempre con el respeto a las Instituciones y los derechos humanos de las personas, a continuación, se cita lo que dice la página de la D.SP.M

“Realiza acciones que garantizan la integridad física, derechos y bienes de la ciudadanía; preserva las libertades, el orden y la paz pública, con estricto apego al orden jurídico que norma, a fin de

cumplir con los principios de legalidad eficiencia, profesionalismo y honradez.”⁴¹

Pudiendo observar a lo que ellos se comprometen a ejercer con lo antes citado y al ver que no lo ponen en práctica se genera una idea demagógica de su servicio de seguridad, ya que estos conceptos solo son parte de un requisito mas y no de un plan de acciones, teniendo por ende una deficiente prestación de lo que ellos llaman servicio público.

La seguridad es uno de los servicios que realiza la administración, y que no se ejerce por particulares a través de la figura de la concesión. En cualquier caso, el servicio público supone la participación del Estado en una actividad específica que beneficia a una colectividad. La prestación que se ofrece al usuario del servicio público es de naturaleza material mediante el empleo de conocimientos técnicos.

Es frecuente definir el servicio público como:

“Toda actividad cuyo cumplimiento debe de ser asegurado, regulado y controlado por los gobernantes, porque el cumplimiento de esta actividad es indispensable para la realización y desarrollo de interdependencia social y de naturaleza que no puede ser realizada si no por la interacción de la fuerza gubernamental.”⁴²

Aclarando lo que es un servicio público se recalca la importancia de llevarla a cabo bajo una normatividad bien delineada para poder entender sus alcances en el municipio y sobre todo la operación de la misma.

Los Operativos se llevan a cabo con base en la Ley de Seguridad Pública y el bando municipal de policía y buen gobierno. La ley es muy clara y deja muy

⁴¹ Página Dirección de Seguridad Pública Municipal consultado en línea en http://amecamecadejuarez.gob.mx/_mgxroot/page_10755.html el 11 de noviembre 2012

⁴² Fraga, Gabino, Derecho administrativo, Porrúa, 3.ed., México, 1991, pág. 22

específicos el alcance de la dirección, para ello tendremos que revisarlas empezando con la constitución federal:

1.- Constitución federal: “artículo 21 párrafo VII La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala.”⁴³

Esta ley es la más importante ya que es la suprema, dejando claro que no solo son sanciones administrativas, que también deben tener un alcance de acciones preventivas y de acción directa contra la delincuencia en cualquier forma de la cual se presente, todo esto para garantizar la paz y la seguridad dentro del municipio, continuando con los artículos se cita el siguiente:

Artículo 2.- “Leyes de seguridad preventiva del Estado de México exposición de motivos: El segundo concepto que se introduce con la citada Reforma Constitucional es la coordinación entre entidades y los municipios, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.”⁴⁴

Establece la coordinación de acciones entre las dependencias para atacar el delito, esto da lugar a la prevención y acción de respuesta para los operativos intergubernamentales. Continuando con los artículos se cita:

Artículo 3.- “El Estado y los municipios combatirán las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollarán políticas, programas y acciones para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública y se

⁴³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 21

⁴⁴ Ley de Seguridad Pública preventiva del Estado de México artículo 2

fomenten valores culturales y cívicos que estimulen el respeto a la legalidad.”⁴⁵

Aquí se establece la reglamentación para los operativos, que debe de atender la Dirección, su funcionamiento y sus objetivos. Esta reglamentación no da lugar a dudas de cuáles son las metas y los resultados que ellos deben de brindar a la población municipal. Esto deja atrás la cuestión de solo atender faltas administrativas, claro con esto no se dice que ellos deban de calificar el delito, eso es función del ministerio público y los jueces, si no que se habla de la función de brindar la seguridad pública y la paz pública por medio de los mismos operativos.

Ahora bien, para tomar dichas acciones y llevarlas a cabo se necesita cubrir un cierto perfil de todos los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública, este perfil no solo debe de cubrir el educativo si no el físico y el psicológico, estos perfiles deben denotarse bajo el servicio público ya que es una vocación por la cual se debe de hacer dicho trabajo.

No sólo es la integración de un plan y de programas si no de capacidad de mando de los policías, y que los directores sean puedan transmitir el deseo de acción que tiene el programa, esta capacidad de mando se debe ver reflejada directamente en la población.

Es importante mencionar que el director debe de rodearse de un grupo de personas preparadas ya que de su cuerpo de trabajo dependerá el funcionamiento del su Dirección, de igual manera deberán de compartir un meta en conjunto, ya que severa reflejado en una en la forma de trabajo y así el sub director y los comandantes podrán transmitir al cuerpo policiaco las acciones a tomar.

Siguiendo con las funciones del director, este tiene la obligación de emprender las acciones necesarias para llegar al su fin la seguridad pública, todo esto

⁴⁵ Ibidem

mediante el uso de los operativos necesarios, recursos humanos y tecnológicos. Parte de algunos aciertos es la implementación de tecnología para el tema de la seguridad en el municipio como se muestra en la siguiente noticia:

AMECAMECA, Méx. - “El gobierno municipal instalará siete cámaras nuevas de video en puntos estratégicos de la cabecera, que, sumadas a las ocho ya existentes, reforzarán la seguridad, reveló a AMAQUEME el alcalde Juan Sánchez Granados. Informó que previamente la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México realizaron un estudio conjunto en el municipio para determinar los sitios donde era necesario colocar las cámaras, recomendándole los siguientes lugares: Paseo del Sacromonte, por el DIF local, Hidalgo y Silvestre López, enfocando hacia el norte, la Y griega, en el cruce de las avenidas Fray Martín de Valencia e Hidalgo. Sánchez Granados señaló que los otros puntos se definirán posteriormente. Cuestionado sobre el número de equipos de video ya existentes que el heredó Siete cámaras de video más serán instaladas en puntos estratégicos de la cabecera de Amecameca por el gobierno local, para reforzar tareas de seguridad pública. La pasada administración municipal, explicó que la mayoría presentó desperfectos de origen, pero se echarán a andar en enero para sumarlos a los nuevos. Dio a conocer que las siete cámaras nuevas deben estar operando entre febrero y marzo, luego de agotarse todos los trámites para la licitación y entrega. “El propósito es dar mayor seguridad a la población, atendiendo demandas ciudadanas que piden reforzar el área.”⁴⁶

Esta noticia muestra las acciones que dan paso a la tecnología en el municipio por parte de la dirección de seguridad pública mediante la instalación de cámaras de video vigilancia en el primer cuadro, aunque esto no cubre por completo las necesidades del municipio ya que no son las suficientes para que

⁴⁶ Periódico Amaqueme No. 321 segunda decena de Diciembre del 2011 pàg.4 en www.amaqueme.com.mx consultado en línea 11 el de octubre del 2012

se pueda vigilar toda la zona del parque y de los bancos, que es donde se focaliza el asalto a transeúntes y es donde más se puede ver la conglomeración de personas los días domingos, que es el día en el que vienen los turistas con mayor frecuencia, esto puede transmitirse en una acción de prevención y ataque directo a las delincuencias y también a las faltas administrativas.

Se muestra que la vigilancia en las zonas de la cabecera municipal da como resultado el patrullaje en todas las calles y en la zona de los comercios, pero de manera deficiente, ya que no se cuentan con las suficientes patrullas.

Por falta de patrullas se desprendió el sistema básico de vigilancia que opera a pie por las calles más transitadas de la comunidad todo el día, para que la gente se sienta tranquila sabiendo que hay policías que los cuidan, aunque muy limitados, esto porque muchos de ellos no cuentan con el equipamiento necesario en caso de que se tenga que brindar apoyo a la población.

El tamaño de municipio la cantidad de pobladores que viven en él, su actividad económica y la turística exige al gobierno y la dirección un método más eficiente de llevar a cabo la operación y no tan solo de eso si no de todas aquellas estrategias que sean encaminadas a brindarla de una manera óptima seguridad, ayudadas de los métodos tecnológicos cada vez más necesarios, adiestrando a los policías en táctica, operación y respuesta ante posibles delitos de todas magnitudes, bajo la premisa que la seguridad pública es visual.

Se han mencionado algunas acciones, pero no la más importante que es la de los operativos que tiene el objetivo de proteger a la ciudadanía y prevenir el delito en el municipio, entendiendo a las delegaciones como parte de él.

Un punto clave es identificar cual es el equipamiento con el que cuenta la policía para llevar a cabo dichas acciones de protección y operación, para llegar a un servicio de calidad; por eso la preparación no es suficiente si no el equipamiento personal de los policías también es una pieza fundamental, la dirección de

seguridad pública cuenta con uniformes bien delineados para identificar a su cuerpo, pantalones, chamaras, botas y gorras.

Se cuenta con chalecos antibalas para el combate a la delincuencia y proteger la integridad física del policía, pero cabe resaltar que no son los suficientes para todos, así como en el caso de las armas, solo se cuenta con algunas piezas entre ellas escuadras, rifles, ametralladores y escopetas, con balas limitadas para los enfrentamientos que se pudieran dar contra las bandas de la zona.

Se cuenta con radios de transmisión corta y larga; en la comandancia hay un radio que es capaz de transmitir a todas las patrullas, el cual sirve para dar instrucciones y órdenes. Algunos policías que están a pie portan radios, pero no todos y muchos de los radios están en pésimas condiciones. La dirección cuenta con 9 patrullas de las cuales 3 están descompuestas, las restantes son usadas para las diversas tareas de Seguridad Pública en cabecera y delegaciones, estas patrullas cuentan todas con radio para comunicarse a la central y pedir apoyo en caso de que sea necesario, aunque en algunos casos los radios fallan, también se cuentan con 2 cuatrimotos para los rondines con el fin de llegar a lugares donde las patrullas no puedan acaecer y brindar el apoyo a la población, aunque muchas veces no son tan funcionales.

Dentro de la comandancia se cuenta con dos galeras que son ocupadas para el resguardo de delincuentes y de personas que comente faltas administrativas; Pero en su mayoría solo resguarda a personas que tienen sanciones menores ya que los delincuentes atrapados por lo regular son remitidos directamente al ministerio público, esta alberga más frecuentemente a borrachos y a drogadictos.

Están dotados de cámaras de vigilancia, instaladas en el primer cuadro de la cabecera municipal, como antes se dijo insuficientes para satisfacer las necesidades de seguridad, también se encuentran dentro de la comandancia ya que así se garantiza que los policías no tengan un abuso de autoridad y uso de violencia, algunas se encuentran dentro de las galeras para vigilar a los presos,

aunque solo graban y no dejan el archivo en algún servidor, dejando mucho que desear.

Se cuenta con computadoras que son usadas para funciones administrativas, estas son muy antiguas lo que las hace lentas y dificulta el trabajo en ellas, aunque solo se usan con el afán de realizar oficios, partes de novedades, corridas, para generar un método eficiente del control interno de los policías y contestaciones al ministerio público se necesita un cambio urgente del equipo de cómputo.

Por ultimo se cuenta con una armería para el resguardo del equipamiento, es un lugar básico para toda dirección de Seguridad Pública.

Esta es la estructura de equipamiento con el que cuenta la dirección de seguridad pública, para que los policías puedan llevar a cabo las acciones necesarias de combate a la delincuencia, aun que podemos concluir que en Amecameca es muy limitado el equipo y la tecnología.

Como antes lo mencionamos, no se puede combatir la delincuencia sin el equipo necesario, este es la piedra angular al par de la inteligencia, pero a pesar de que se han mencionado las tecnologías con que cuenta dicha dirección no es el mayor problema, más bien los malos resultados se han generado por la falta de profesionalización de los policías y los integrantes de la Dirección.

La percepción de los mandos policiacos y policías en general es clave para que la ciudadanía tenga confianza en la dirección de seguridad pública, la corrupción es una de las practicas frecuentes en este tipo de dependencias de gobierno, la dirección de seguridad pública local no se han librado de escándalos ya los periódicos locales dan fe de casos de corrupción por parte de las autoridades, el caso más sonado es la aprensión del director de seguridad pública y el subdirector operativo por actos de corrupción como se muestra a continuación:

“Lucas Francisco Castillo Reyes, director de Seguridad Pública Municipal de Amecameca, y el subdirector Operativo de la misma corporación, Alberto Quesada, fueron asegurados el día de ayer, por

un grupo especial de policías ministeriales del Estado de México, por presuntos vínculos con la delincuencia organizada.”⁴⁷

Así podemos ver que ni los mandos se han salvado de escándalos, aunque fueron liberados son muchos las veces que se le ha relacionado con corrupción y su participación con la delincuencia organizada, esto ha dañado la imagen de la corporación municipal y genera como resultado poca credibilidad por parte de la ciudadanía, como se ha citado en las notas periodísticas anteriores se ven involucrada la policía municipal, el periódico menciona:

“Taxistas demandan seguridad AMECAMECA, Méx. - Por el número de secuestros que han sufrido y luego del reciente asesinato de un compañero, taxistas del municipio demandaron a sus dirigentes y a las policías local y estatal organizarse para aplicar medidas de seguridad que frenen la inseguridad que afecta al gremio. En una acalorada reunión realizada el martes 24 de enero, más de 100 taxistas de las facciones que conforman el Sitio Juárez denunciaron la falta de coordinación y de operativos de seguridad entre la policía municipal y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que no se les ve en la calle para enfrentar a la delincuencia, ni existe una estrategia conjunta para combatirla.”⁴⁸

Lo antes escrito nos sirvió para generar un esbozo de la dirección de seguridad de Amecameca de manera normativa, organizacional y de equipamiento. Se mostro la percepción que la ciudadanía tiene de sus funcionarios encargados de brindar el orden y la paz pública, ya que la comunidad exige mayor atención por el gobierno en este tema que sin duda es fundamental para el desarrollo tranquilo de Amecameca, es necesario que el actuar de la policía se vea reflejado en la

⁴⁷Captura PGJEM a jefes policiacos de Amecameca por vínculos con la delincuencia organizada, Edo. Mex al día, 11 de Noviembre, 2011, pp. 4

⁴⁸ Periódico Amaqueme No. 324 primera decena de febrero 2012 paj.5 en www.amaqueme.com.mx consultado en línea el 11 de octubre, 2012.

disminución del delito ya que en un clima de paz la economía y el turismo pueden ejercerse sin miedo.

En el siguiente capítulo remarcaremos los operativos más afondo para enfatizar que la improvisación no puede dar resultados eficientes para formar un ambiente de Seguridad Pública, solo con la acción de inteligencia y la planeación estratégica puede llevarse acabo.

2.4 Contenido del Programa de Seguridad Pública de Amecameca y análisis de los operativos.

En este apartado se desglosa el programa de seguridad pública de Amecameca y su operatividad, sería muy complicado debatirlo si no se conoce a fondo, esto brindara de argumentos para definir porque no es lo que la ciudadanía requiere. Se aborda el tema de los servicios Públicos, recordando que estos son impartidos por la autoridad municipal, mediante sus direcciones, el de seguridad pública es uno de ellos mismo que no puede ser concesionado y recae directamente en el municipio.

Parafraseando a Max Webber según el libro el político y el científico, las funciones de la administración Pública se puede dividir en: la creación del derecho, la aplicación del derecho, y el gobierno. Las más importantes son las dos primeras, derivadas del poder de policía.

“Para el doctor Santillana, la seguridad Pública: es el conjunto de normas y acciones para proteger a los ciudadanos. A las personas, su patrimonio para que desarrollen sus actividades con la seguridad de que no van a ser víctimas de un delito”⁴⁹

Así, Ignacio carrillo Prieto comenta que:

“El gobierno realiza dos funciones cuya distinción es fundamental para Hayek.: Ellas son las coercitivas, por las que un gobierno hace cumplir las normas de comportamiento y las generadoras de servicios, mediante las que las autoridades administran los recursos puestos a su disposición... lo que el orden espontaneo de la sociedad nos proporciona es más importante para cada cual y, por ello, para el bien general que la mayoría de los servicios

⁴⁹ Citado por Ballinas Víctor, diario la jornada, del 29 de abril de 1994, pág. 72.

específicos que la organización puede prestar , si se exceptúa la seguridad que proporciona su respaldo de las normas generales del comportamiento. Es concebible una sociedad próspera y pacífica en la que el gobierno se limite a esta última tarea.”⁵⁰

Todo lo anterior se relación con respecto a que la dirección de seguridad pública de Amecameca como parte de las dependencias que integran la administración municipal tiene el objetivo de llevar a cabo las encomiendas de la prestación de servicios, entre las funciones prioritarias de la dependencia de seguridad pública está la de mantener el orden y la paz dentro del municipio, pero ¿cómo se lleva a cabo esto? y ¿cómo es que dichas acciones son atendidas? la forma en la que la dirección plasma los operativos es en el programa de seguridad pública municipal el cual que es bastante escueto, el programa solo menciona a grandes rasgos la normatividad y acciones comprendidas por la dependencia, y no detalla cómo el gobierno combate y previene de manera sustantiva a este, aunque primero tendremos que entender qué es el programa de seguridad pública y diferenciarlo con un plan.

El Plan de Seguridad Pública: es el documento en el que se contempla la normatividad y las acciones a realizar de la dirección de seguridad para garantizar un ambiente de armonía paz y tranquilidad dentro del municipio, con el uso de la fuerza policíaca, así como la atención y prevención del delito con los recursos del municipio, basado en la normatividad vigente, usando como herramienta de creación la planeación estratégica. Mientras que un programa solo es un documento que se encarga de atender una cuestión de manera única, inmediata sin planeación estratégica y sin normatividad.

Por deber ser todo municipio debería de contar con un Plan de Seguridad Pública bien estructurado; en el caso de Amecameca no lo hay, como se ha comentado antes solo se cuenta con un programa que no contempla todas las acciones posibles y escenarios; así mismo no atiende el crecimiento de la delincuencia

⁵⁰ Carrillo Prieto, Ignacio, varia, UNAM, México, 1989, págs., 123 y 150.

organizada en la zona. Este documento que se encuentra en la página del municipio (<http://amecamecadejuarez.gob.mx>) y sólo esboza un poco del marco jurídico y 4 operativos que se implementan.

Como ejemplo, si mencionáramos un secuestro que se está realizando o se acaba de ejecutar no habría manera de apoyo inmediato de parte del cuerpo policiaco, así también de apoyo a una persona que ha sido asaltada, o el hecho de un robo a casa habitación entre muchos otros delitos de una manera táctica, se atenderían de una manera improvisada, esto porque no se cuenta con un manual de acción reacción, los policías generan acciones muy sencillas y poco prácticas, esto es muestra que no se hizo pensando en la planeación estratégica.

Ahora bien, todo Plan debe estar bajo una normatividad:

“La seguridad se brinda como un pilar del plan de desarrollo municipal que encuentra su base legal en los artículos 26 y 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 114, 116, 122, 124, 124 y 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 4, 41 fracciones I y XXI, 84 fracción I, 88, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, 22 y demás relativos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.”⁵¹

De esto referenciamos que los municipios tienen la responsabilidad de conducir acciones en materia de Seguridad, tomando las medidas necesarias plasmadas en un plan de desarrollo como primera instancia y en segunda uno de seguridad como documento rector para que el gobierno defina los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades para el funcionamiento integral de la comunidad.

⁵¹ Plan de Desarrollo Municipal Amecameca trienio 2009- 2012. PP. 11

En segundo término, podemos ver el bando de policía y buen gobierno que, en su título sexto de los servicios públicos municipales en el 79, 80, 81, 82 enmarca como servicio público a la Seguridad, este tiene algo muy diferente a los demás; es un servicio que no se concesiona, la ley menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 82. “No podrán ser motivo de concesión a particulares los servicios públicos de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito ni las dependencias tales como: Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas que integran el organigrama municipal.”⁵²

Después se observan en el título décimo primero de la seguridad pública, tránsito, protección civil y bomberos municipal en su artículo 178, 179, 180, 181, 182, 184, 184, 185, 186, 187, 188 todas las acciones que debe realizar dicha dependencia para cumplir con la encomienda de generar paz y orden al municipio en cuestiones de seguridad, que es de vital importancia para el desarrollo económico, las actividades ciudadanas, en general la vida de la comunidad.

Las acciones siempre deben ser encaminadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por parte de la autoridad local se contemplan: el patrullar, brindar apoyo a la ciudadanía en sus diferentes estatus, el de combatir el delito mediante operativos para persecución y prevención.

Se observa que el servicio de seguridad pública es un monopolio del Estado, no se dará concesión alguna por eso el gobierno tiene que brindar un servicio óptimo, ya que de eso depende la gobernabilidad del mismo y la credibilidad de las autoridades municipales en general, estas debe de poner todo de su parte sin excusas por que la ley se lo permite y los obliga, prueba de ello es el siguiente artículo de la ley Federal de Seguridad Pública.

⁵² Bando municipal título sexto artículo 82 pp. 24

ARTÍCULO 178. “Las atribuciones de las autoridades Municipales en esta materia se regirán conforme al marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado, la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones vinculadas con la materia.”

Gracias a este artículo se menciona que el servicio de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal tiene por objeto asegurar el pleno goce de las garantías individuales y sociales, la paz, la tranquilidad y el orden público, así como prevenir la comisión de delitos y la violación de Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de carácter Federal, Estatal y Municipal.

Con lo anterior quedan establecidas las bases jurídicas para la acción de la dirección de seguridad pública así también lo que le da vida a la normatividad de la misma reglamentación del municipio. No se pueden entender las acciones de la dirección solo enfocadas en lo administrativos, sino también a la reacción y prevención de todo tipo de delitos, por eso deben establecerse en un documento bien formulado sin dejar a dudas las cuestiones de competencias y responsabilidades.

Las normatividades en primera instancia para regular las funciones, las atribuciones y los alcances son pieza clave, de la misma manera la parte operativa es fundamental ya que materializa las acciones y estas a su vez son la que tiene más impactos sobre la población.

Para esto se dice que los operativos son la razón práctica del programa, ¿pero que es un operativo?

Atendiendo a la pregunta anterior se define:

En la ejecución de operaciones policiales, tanto en el campo preventivo como el preparativo de la acción punitiva del estado contra toda manifestación delictiva, bajo el

criterio operacional de planificación centralizada y ejecución descentralizada. La operatividad policial es el brazo ejecutor, es el fin último de todo trabajo policial. Todas las tareas, hasta las más elementales, se realizan en pos de la operatividad de la institución. Es la razón de ser de la policía. Las operaciones incluyen laboriosas tareas de inteligencia, investigación, planeamiento, coordinación, comunicaciones, logística y demás cuestiones. Cada vez que un efectivo policial saca una patrulla, o ejecuta un allanamiento, se pone en movimiento todo un sistema multifacético para ordenar la misión a ejecutar además del correspondiente apoyo durante el procedimiento.⁵³

Esto es lo que debe tener en cuenta la operatividad del plan, las labores de inteligencia policial y de logística, no solo salir a dar rondines sin pies ni cabeza en base a corazonadas, si bien la experiencia da pie a conocimiento este debe ser plasmado y analizado y puesto en práctica mediante un plan estratégico.

Para que las medidas no seas improvisadas, debe de haber una parte profesional encargada de la planeación y ejecución, esto se norma en la ley de seguridad pública federal que plantea lo que debe poseer el personal encargado de este rubro:

“Los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e investigación académica, así como los procedimientos aplicables a la profesionalización.”⁵⁴

⁵³ Procedimientos operativos policiales en la investigación del delito contra los medio de comunicación en su modalidad contra los servicios públicos, XIX curso de seguridad en el estado en www.pnp.gob.pe pp. 9 consultado en línea el 15 de noviembre de 2012

⁵⁴ Orellana Wiarco, Octavio A., Seguridad Pública profesionalización de los policías, Porrúa, México 2010, pág. 130

En la propia ley en su artículo 98 se propone el término de profesionalización en lo siguiente:

Artículo 98.- “La profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.”⁵⁵

En un sentido amplio profesionalizar es obtener la preparación que permita ejercer una actividad con relevante capacidad y aplicación. Para nosotros, la norma constitucional y las leyes que de ella derivan nos dan la oportunidad de alcanzar una profesionalización de la más alta calidad para la policía y con ella, el prestigio y reconocimiento de la comunidad plantearla a tal nivel.

Se menciona la profesionalización a nivel de ley, todo con el fin de conocer lo que debe contener el un plan y la capacidad de las personas que lo deben de realizar.

A continuación, mostramos los operativos que integran el Programa de Seguridad Publica con el fin de hacer un análisis y de mostrar porque no ha cumplido con sus objetivos, en base a los argumentos expuestos:

CUADRO 9 PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Programa municipal de Seguridad Publica	
Operativo cierre de negocios	Operativos en la zona comercial en la apertura y cierre de negocios para prevenir algún tipo de robo y dar una mayor seguridad a la ciudadanía.
Operativo carrusel	Operativo denominado “carrusel”: durante todo el día rondines por toda la cabecera municipal para verificar que personas no incurran en alguna falta administrativa o del delito y prestar auxilio a los transeúntes en caso de ser necesario.

⁵⁵ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 98.

Operativo mochila	Operativo “mochila”: llevado a cabo en coordinación con representantes de derechos humanos, receptoría juvenil, sociedad de padres de familia así como personal docente de la escuela
Operativos de apoyos a la población civil en eventos comunes.	Operativos permanentes en apoyo a los barrios y delegaciones con motivos de las celebraciones de las fiestas, esto para asegurar la integridad física de los visitantes así como de los anfitriones; de cualquier alteración al orden en la vía pública.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de seguridad Pública Municipal de Amecameca

Se hará un análisis de los 4 operativos más a fondo para que quede demostrado lo puntos expuestos del programa:

1.- Operativos en la zona comercial en la apertura y cierre de negocios para prevenir algún tipo de robo y dar una mayor seguridad a la ciudadanía.

Este operativo contempla rondines a pie y en patrulla por la zona comercial de Amecameca, a la hora de la apertura y el cierre de negocios para brindar apoyo en caso de ser necesario, así como medida de prevención del delito, teniendo en cuenta que Amecameca es una zona comercial los días domingo y miércoles este es reforzado, aunque este operativo se lleva a cabo todos los días de la semana teniendo varios rondines mañana tarde y noche.

A continuación, se presenta una noticia con el fin de rescatar puntos positivos ya en cierta medida es funcional:

“En operativo policíaco en el municipio de Amecameca, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policía municipal, detuvieron a siete integrantes de una banda de secuestradores que operaban en la región metropolitana norte del estado,

específicamente en los municipios de Atizapán, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli y Tultitlán.”⁵⁶

2.- Operativo denominado “carrusel”: durante todo el día se generan rondines por toda la cabecera municipal para verificar que personas no incurran en alguna falta administrativa o del delito y prestar auxilio a los transeúntes en caso de ser necesario.

Este operativo se lleva a cabo desde que se empieza el cambio de turno en la mañana, durante todo el día y parte de la noche por las principales avenidas de la cabecera municipal, se realizan rondines a pie y en patrulla, con el fin de brindar seguridad a la ciudadanía y tener una acción preventiva, en cuestión de faltas administrativas como son: el no tomar bebidas alcohólicas en vía pública y controlar las riñas, atender eventualidades y combate a la delincuencia. Los policías llevan un radio para poder pedir apoyo a la comandancia en caso de ser necesario, este operativo contempla también la acción de patrullaje. Aunque no se ha dado resultados óptimos, se cita la siguiente noticia con el fin de ejemplificar el operativo y de su mala implementación.

“María de los Ángeles Martínez, denunció a AMAQUEME que policías municipales de la patrulla 017, que hacía guardia en la delegación, detuvo a los dos sujetos que hicieron los disparos, que iban a bordo de un Colgar negro, pero inexplicablemente los dejó ir, lo que causó la molestia de vecinos que vieron los hechos, y que rodearon al vehículo y bajaron a uno de sus dos ocupantes, mientras el otro se dio a la fuga.”⁵⁷

⁵⁶ Periódico ultra noticias “Detienen banda de secuestradores en Ameca” pagina 1 en <http://www.ultra.com.mx/noticias/estado-de-mexico/Local/57279-detienen-banda-de-secuestradores-en-ameca.html> consultado en línea el 25 de noviembre del 2012

⁵⁷ Periódico Amaqueme “Pobladores de Santo Tomás intentan colgar a un presunto delincuente” pagina 1 en http://www.amaqueme.com.mx/sistema_informacion/noticia.php?id=487 consultado en línea el 8 de diciembre del 2012

La nota nos muestra que había policías brindando el apoyo, pero por la falta de preparación de los mismo el servicio no cumplió el objetivo, se denota la incapacidad del cuerpo policiaco, generando una decisión errónea, que fue dejarlos en libertad, el resultado un intento de linchamiento hacia los policías.

El programa está pensado para que las patrullas acudan a los domicilios de las personas cuando se pida el apoyo por teléfono, se contemplan todos los módulos de vigilancia que se encuentran en las delegaciones, donde también se hacen rondines a todas horas, estos módulos son atendidos por un guardia que tiene comunicación con la comandancia en caso de ser necesario pedir apoyo.

3.- Operativo “mochila”: llevado a cabo en coordinación con representantes de derechos humanos, receptoría juvenil, sociedad de padres de familia, así como personal docente de las escuelas.

Este operativo tiene varias vertientes como la vigilancia en las escuelas, generando un rol para que se preste el servicio de vigilancia ya que no se acude a todas de la forma diaria, esto se debe a la falta de patrullas y policías. Se presta el servicio de revisión de las mochilas de los alumnos con el fin de detectar armas de fuego, drogas o cualquier objeto que dañe la integridad de ellos dentro y fuera del plante; se apoyan de la dependencia de derechos humanos, trabajado hasta el momento en primarias, secundarias y bachilleratos en cabecera y delegaciones, a petición de la sociedad de padres de familia.

Las faltas administrativas son más comunes en las escuelas secundarias y preparatorias ya que se dan muchas riñas, esto hace que la policía este más movilizada a la hora en que salen los alumnos, dicho operativo se implementa en los diversos turnos ya que entran aproximadamente entre 7 y 8 am , a las 11 a la 1 a las 6 y a las 8 pm, basándose en que la mayoría de las escuelas no tiene clases los días sábados y domingos el operativo deja de funcionar, así mismo en temporada vacacional según el calendario de la SEP

4.- Operativos permanentes en apoyo a los barrios y delegaciones con motivos de las celebraciones de las fiestas, esto para asegurar la integridad física de los visitantes, así como de los anfitriones; de cualquier alteración al orden en la vía pública, se muestra la siguiente nota a manera de ejemplo.

“Para garantizar la seguridad de los visitantes que acudan a la festividad, la Dirección de Seguridad Pública implementó un operativo para resguardar la seguridad de turistas y habitantes del municipio. El operativo contempla dos campamentos de policías en la entrada y salida de Amecameca para brindar respuesta inmediata a las llamadas de auxilio en caso de algún percance.”⁵⁸

Con base en esto decimos que el operativo de apoyo a la población es implementado siempre y cuando se haga la petición por escrito a la dependencia con aprobación del secretario del Ayuntamiento, se prestan apoyos para fiestas como: celebraciones religiosas, sociales, eventos privados y públicos en bailes. Con el fin de salvaguardar la integridad física de los asistentes, existe la cooperación entre dependencias del gobierno municipal para traslado o resguardo, este operativo también contempla el dejar citatorios del ministerio público a los domicilios de las personas, los apoyos brindados a la población siempre son gratis por ser un servicio público; también se realizan por iniciativa propia la dirección en las festividades municipales, como el carnaval o semana santa.

De esta manera quedan desglosados los operativos del programa de seguridad pública, con el fin de mostrar sus alcances y su operatividad, se puede decir que los resultados son medianamente funcionales, ya que regulan la parte de la convivencia diaria de las personas en el municipio en un aspecto superficial, los recursos escasos de la dirección hace que no haya policías y patrullas suficientes para cumplir al 100% con los objetivos de los operativos, tal vez por ello sus resultados son limitados, pero no es excusa para deslindarse de todos los demás

⁵⁸ Arturo Morales “Inicia Feria de la Nuez en Amecameca” en periódico milenio pagina 1 en <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9001271> consultado en línea el 8 de Diciembre del 2012

temas de su competencia; la variedad de los delitos no se ven tomados en cuenta por el programa solo contempla acciones medianamente preventivas, dejando atrás muchos posibles escenarios que acontecen cotidianamente como el secuestro, narcomenudeo, solo por mencionar algunos.

Aunque si se atienden de una manera clara de las faltas administrativas por parte del municipio, este ha dejado en segundo término las acciones de prevención del delito, porque pone como prioridad única el aspecto administrativo, riñas faltas a la moral e ingerir bebidas alcohólicas en vía pública. Las medidas de inteligencia quedan completamente descartadas, y como se sostiene en esta investigación de esta manera improvisada no se puede brindar seguridad pública.

El análisis realizado sirvió para poner en evidencia que el programa no se apega a la ley, en cuestiones de marco jurídico, profesionalización y operación, la necesidad de un Plan bien estructurado es necesario como se plantea en este capítulo. Las condiciones de la comunidad, sociales, económicas, y demográficas lo exigen, por ser el municipio clave de desarrollo turístico de la zona oriente del Estado de México, el tamaño de la población exige que las acciones sean orientadas al combate de la delincuencia, recordemos que un ambiente de paz es necesario para el buen funcionamiento de la economía en todas sus vertientes, la población a dejado de vivir en paz y tranquilidad por los hechos recientes y las autoridades se han quedado cortas en dar respuestas, las noticias expuestas son prueba clara del incremento de la delincuencia, los policías por falta de profesionalización no ha brindado el servicio que se necesita y que Amecameca requiere. El desarrollo del Comercio, la industria, los oficios, la educación y el turismo están ligados directamente al ambiente de Paz Pública.

En el siguiente capítulo se aborda la técnica Delphi, con ello se verán los puntos de vista de los especialistas en seguridad pública y administración para abordar que debe contener un plan de seguridad, tocando puntos claves como profesionalización y planeación estratégica.

CAPÍTULO 3.-PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL, UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA BRINDAR SEGURIDAD PÚBLICA EN AMECAMECA.

Este capítulo aborda la metodología de la investigación en campo, las leyes que normal la conducta de la Dirección de Seguridad Pública en sus debidas competencias, la relación que guarda la situación del país en cuestiones delictivas con el municipio de Amecameca, se abordan la profesionalización policiaca y lo más importante el punto de vista de los especialistas, en materia de seguridad, de investigación, de prevención, de persecución del delito y la importancia de que un Plan de Seguridad se apegue a todos estos puntos, con el fin de garantizar la tranquilidad y la paz.

3.1 Acercamiento al objeto de estudio.

Para esta investigación se realizaron 3 técnicas de recolección y análisis de datos, Delphi, Bola de Nieve y el Análisis de Documentos, triangulando los resultados obtenidos con el fin de dar respuesta a la siguiente hipótesis : “La operación del programa de seguridad pública de Amecameca trienio 2009 – 2012 no se adecua a la ley y sólo se enfoca a los aspectos administrativos, no llevando a cabo lo que dice el artículo 21 fracción IX de la constitución mexicana y menos cuando los policías no cuentan con profesionalización policiaca”.

Estas técnicas tienen como finalidad recabar información para poder dar respuesta con valor científico a la siguiente pregunta: ¿Por qué el programa de seguridad pública de Amecameca trienio 2009-2012 solo se apega a los aspectos administrativos de la ley dejando atrás lo que dice el artículo 21 constitucional de investigación y prevención del delito?

Las variables en un proceso de investigación tienen como fin medir cualitativamente o cuantitativamente algún fenómeno, en este caso las que se utilizaron para el tema “Programa Municipal de Seguridad Pública de Amecameca Problemas en la capacidad de Operación” son 3 las cuales son:

1) Profesionalización entendida como: el proceso social por el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio. Con el fin de poner sobre la mesa si existe una necesidad de que los policías municipales sean profesionales de la seguridad y si esto repercute directamente en la operación de los planes y programas, poniendo en la balanza las cualidades de cuerpos policiales profesiones y no profesionales.

2) Leyes entendidas como: toda regla social obligatoria, emanada de autoridad competente. Por lo cual son leyes la constitución, los decretos, las ordenanzas municipales, ya que vivimos en un Estado de Derecho, entonces se liga la obligación de las autoridades en cualquier ámbito de hacer valer lo que se establece en la constitución política mexicana, no evadiendo responsabilidades. Por eso es importante manejar el análisis de documentos, para este caso las leyes y los artículos que rigen el tema de estudio, con esto se puede generar una visión clara de la responsabilidad que tiene de cada uno de los niveles de gobierno en la federación con sus debidas competencias, sobre la premisa que el desconocimiento de la ley no nos exime de culpa.

3) Programa de seguridad: entendido como las acciones que contempla el gobierno municipal, para la atención y prevención de delito en la demarcación, plasmadas en un documento bien estructurado. Es de vital importancia esta variable ya que del programa se desprende toda la investigación, dejando en claro que este debe manejar un marco jurídico, de acción, profesionalización, operatividad, inteligencia, equipamiento, tecnología y prevención.

La profesionalización abarca desde los directivos hasta los policías; ya que todos están involucrados en el proceso de seguridad de una manera táctica u operativa, este proceso debe ser tomado con responsabilidad porque su fin es claro y preciso; que los ciudadanos puedan desarrollar sus actividades en un ambiente de tranquilidad social.

La recolección e interpretación de datos es punto medular en las investigaciones, se abordará en primera instancia la técnica análisis de documentos, poniendo énfasis en las leyes que reglamentan la seguridad pública. Siempre respetando competencias administrativas y políticas.

La primera que se analizara es la ley suprema que rige al Estado Mexicano, de donde dimanan todas las demás reglamentaciones, la Constitución que en los artículos siguientes mencionan:

21 fracción IX: “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.”⁵⁹

115 III. “Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito

Artículo 115 párrafo sexto fracción II “⁶⁰

⁵⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 21 párrafo IX

⁶⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 párrafo III

Analizando estos artículos 21 fracción IX y 115 fracción III, ligamos las responsabilidades que el Municipio de Amecameca tiene de brindar seguridad pública a sus ciudadanos, la ley enmarca que las acciones emprendidas deben realizarse bajo un esquema de competencias, pero no deslinda a ningún nivel de realizar, es un servicio público de vital importancia, deben de tomarse en cuenta no solo las faltas administrativas, sino todo el acontecer delictivo que pueda afectar a la comunidad. Para esto los ayuntamientos tendrán facultades de aprobar las leyes en materia municipal que rijan este servicio, como son: los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La constitución política recalca la jerarquía de mando en el municipio, se retoma lo siguiente:

h) "seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
VII. la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado. Aquella acatará las ordenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público."⁶¹

Así se desprende la responsabilidad de las autoridades municipales para atender como una base sustantiva de su gobierno la Seguridad Pública, remarcando que no solo son una instancia administrativa si no de investigación y prevención del Delito.

⁶¹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 21 inciso h)

De la Constitucional se desprende la ley de Seguridad Pública Federal que es otro eje rector para las instancias municipales, donde se enmarcan sus competencias, es muy importante analizarla y más importante es que los gobernantes lo tengan en presente, esta dice:

Artículo 2.- “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la constitución política de los estados unidos mexicana. El estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”⁶²

Punto medular en este artículo es dejar en claro las responsabilidades que tiene el municipio con sus ciudadanos, las cuales son salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo. No se pueden dejar fuera todos estos preceptos

⁶² Ley de Seguridad Pública federal artículo 2

del marco de acción de su programa de seguridad, ya que del cumplimiento de ellos dependerá el desarrollo óptimo de la comunidad.

Siguiendo con el análisis de esta ley se presenta el artículo tres que dice:

ARTÍCULO 3.- “La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, del ministerio público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.”⁶³

En este artículo se enmarcan que las instituciones y las dependencias en sus diferentes competencias deben interactuar para brindar la seguridad en todo el país, para efectos de esta investigación será el municipio, con la participación del presidente municipal, la dirección de seguridad pública, los oficiales calificadores y las preceptorías, aportando en sus atribuciones las herramientas necesarias para consolidar la paz pública.

Continuando con el sistema federalizado en el artículo 78 de la ley de seguridad pública; se plantan las atribuciones en materia reglamentaria de las autoridades municipales a diferencia de los otros artículos donde se habla de las instituciones y dependencias, esto es sumamente importante ya que las autoridades municipales son las que toman el control de las acciones que ha de llevar el municipio en términos de seguridad; el artículo a la letra dice:

⁶³ Ley de Seguridad Pública federal artículo 3

ARTÍCULO 178. “Las atribuciones de las autoridades municipales en esta materia se regirán conforme al marco de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, la ley de seguridad pública preventiva del estado, la ley orgánica municipal, el reglamento de tránsito metropolitano y demás disposiciones vinculadas con la materia.”⁶⁴

Una vez establecidos los niveles de competencias y dejando atrás el sistema el federal, Revisamos la reglamentación del Estado de México donde también se enmarca la responsabilidad municipal por Ley de seguridad ciudadana que dice:

ARTÍCULO 4.- “La aplicación de la presente ley corresponde a las autoridades estatales y municipales en la esfera de su competencia, de acuerdo a lo previsto en la misma, reglamentos de la materia y en los convenios y acuerdos que se suscriban sobre seguridad pública.”⁶⁵

En este apartado se revisó la reglamentación en sus diferentes competencias, con el propósito de averiguar si la ley da atribuciones al municipio para tomar cartas en el asunto de la seguridad como un conjunto de acciones preventivas, de investigación, de combate y de inteligencia; quedando más que evidente su marco de acción y obligación, pero sobre todo quedo revelada la responsabilidad que tienen de brindar paz y tranquilidad a la comunidad.

⁶⁴ Constitución Política del Estado de México artículo 108

⁶⁵ Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de México artículo 4

3.2.- Problemas de la Seguridad Pública en la federación y su relación con la creación del Plan de seguridad Pública y profesionalización policiaca en Amecameca.

La Seguridad Pública a nivel nacional influye directamente en el municipio; esto porque se extrapolan las problemáticas de inseguridad de otras entidades en menor o mayor grado, la influencia de las bandas delictivas no esta circunscrita muchas veces a un solo municipio, afectando de esta manera a Amecameca, por eso la autoridad municipal debe estar bien preparada ante cualquier tipo de delincuencia, aunque esta no sea frecuente.

En el capítulo 2 donde se contextualiza la situación sociodemográfica y los índices delictivos del municipio de Amecameca se revela que hay serios problemas de Seguridad Pública, que tiene alterada la vida y la tranquilidad de la comunidad. Por eso es muy importante retomar nuestra variable de profesionalizar a los cuerpos de policía, tomando en cuenta que profesionalizar implica, sea en sentido amplio o en sentido estricto un proceso de educación, de formación, de adquisición de ideas, conceptos, valores sociales, de aprendizaje, de hábitos, destrezas a objetivos, a fin de poder desempeñar de la forma más eficiente las tareas de seguridad.

Estos procesos de educación y de formación debe ser parte constante del policía, ya que influyen directamente en la manera como percibe la ciudadanía a los agentes de seguridad pública.

Es fundamental conocer el contexto de la policía en el marco de la realidad social, particularmente de la mexicana, pues en el conocimiento de su desempeño da herramientas al ser y al que hacer de los agentes que conforman los cuerpos policiales, en todos sus aspectos, es decir, lo que constituye la cultura policial.

Como se cita a continuación:

“Cuando se trata de entender a la policía como parte de un orden social (no solo jurídico y administrativo), es central

conocer sus prácticas y sus posibles deformaciones, para comprenderlos no solo como un problema de la policía si no todo como una manifestación de ese orden social; es la sociedad la que modela a la policía y no al revés; sólo una sociedad civilizada puede tener derecho y el privilegio de poseer una policía civilizada.”⁶⁶

Se resalta la importancia de la profesionalización, ya que es piedra angular de la operación policial, aunque como se ha venido desarrollando esta investigación se puede inferir que en Amecameca los encargados de la Seguridad Pública no son profesionales.

Retomando lo que se mencionó en párrafos anteriores para la obtención de datos se llevó acabo la técnica Delphi, que consiste en la selección de un grupo de especialistas a los que se les pregunta su opinión sobre cuestiones referidas a temas específicos. Las estimaciones de los especialistas se realizan en sucesivas rondas, anónimas, con el objeto de tratar de conseguir consenso, pero con la máxima autonomía por parte de los participantes.

Por lo tanto, la capacidad de predicción de la Delphi se basa en la utilización sistemática de un juicio intuitivo emitido por un grupo de especialistas, los datos recolectados en la investigación serán analizados y contrastados con sus respuestas para averiguar si en realidad lo que se plantea en la hipótesis es veraz.

Esta técnica estuvo ligada con otra llamada bola de nieve, en un principio solo se habían seleccionado un par de especialistas, mismo que después de la entrevista se les pidió nominar a un colega ya que la técnica de bola de nieve consiste en que cada individuo en la población puede nominar a otros individuos, y a los individuos que son escogidos, se les pide nominar a otras personas. Es un método eficiente en los casos donde se tiene una población limitada o donde

⁶⁶ Suárez de Garay, María Eugenia, policías: Una averiguación antropológica, ITESO México, 2006, pp.24 y 25

cierto grado de confianza es requerido para que estén dispuestos a participar en la investigación.

Esta produce estimadores sesgados. Principalmente con los individuos “populares” dentro de una red. Pero como solo se necesitaba la opinión de especialistas, el sesgo no es representativo de la población.

El caso de la bola de nieve surgió cuando se entrevistó a la Dra. Elena Jeannetti ella nos recomendó al Dr. Miguel Ángel Márquez, también la Dr. Elena nos recomendó a Dr. Roberto Moreno y a el Dr. Miguel Ángel Sánchez y así obtuvimos nuestros entrevistados.

El contraste de ideas es muy enriquecedor ya que todos tienen diferentes puntos de vista, aunque sean los mismos especialistas de la seguridad pública y la administración pública, se plantean visiones diferentes e ideas diversas.

Para la primera entrevista se contactó a la Dra. Elena Jeannetti Dávila a la cual se le realizó un cuestionario el día lunes 8 de abril del 2013, la segunda entrevista se le realizó al Dr. Miguel Ángel Márquez Zarate el día 8 de abril del 2013, La tercera entrevista se le realizó al Lic. Jorge Ramírez Dávalos, el día lunes 8 de abril del 2013, la cuarta se le realizó al Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos, el día jueves 11 de abril del 2013 y por último la quinta entrevista se realizó al Dr. Roberto Moreno Espinosa, el día jueves 11 de abril del 2013.

Debemos de tomar en cuenta que no todos respondieron las preguntas en términos específicos, porque algunos nunca han vivido en municipios y su experiencia es claramente distinta, esto hace que no tengan una visión clara de las policías municipales, pero aun así su aporte es muy enriquecedor.

Estas dos técnicas arrojaron datos muy importantes sobre la profesionalización policiaca, ya que como nos dice el Dr. Miguel Ángel Sánchez en la siguiente cita:

“La presencia de la policía puede causar la intimidación o la persuasión de no cometer un delito, pero no solo es la presencia y dar rondines.... Si tiene que tener acciones de inteligencia, ¡porque si no como va actuar!, no podría prevenir si no tiene trabajo de inteligencia.”⁶⁷

El menciona que la sola presencia de la policía puede persuadir que un delito no se cometa, tomando en cuenta algo medular, que se tenga trabajo de inteligencia, esta es propiamente obtenida por un proceso de profesionalización, la cual es importante para cualquier elemento.

Estamos hablando de gente profesional que tenga la capacidad de llevar a cabo las encomiendas de ley, que pueda operar las acciones que marca el programa, no solo con inteligencia, si no física y táctica, se le realizo la siguiente pregunta a la Dra Jeannetti ¿Que es una profesional de la seguridad pública? Esto lo responde:

“faltan profesionales, a mi juicio debería de ser una carrera como la de abogado o como la de penalista, en fin una verdadera profesión, desafortunadamente tanto en lo municipal como en lo estatal y federal la gente se enrola como policías esto porque que van a formar parte del cuerpo de seguridad pública sin ninguna preparación simplemente porque tienen necesidad de algún trabajo o por han tenido familiares dentro del sistema, pero en los tiempos modernos en los tiempos actuales lógicamente se requiere una verdadera profesionalización, ahí usted toca un punto muy

⁶⁷ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

importante para mí en este momento donde se propone el gobierno nuestro crear una gendarmería tenemos que decir, que no es lo mismo ser gendarme eso es otra cosa, el policía requiere labores inteligencia , requiere sistemas de encriptación de datos y de todo un sistema cibernético de espionaje o de control ,requiere otras capacidades.

A un gendarme por ejemplo en Francia le llaman gendarm, a un gendarme que simplemente vigila, que no sucedan hechos mayores o menores de carácter delictuoso en las calles en los patios, lo mismo sucede con los bobies en Inglaterra pero estos no son policías por eso se llaman bobies o se llaman gendarmes; ya el policía francés o británico es otra cosa, y luego nosotros a todo le llamamos policía, le llamamos policía a un señor que trae una vestimenta que es de color amarillo fosforescente para dirigir el tránsito le decimos el policía de la esquina, decimos el policía bancario al señor que está cuidando las puertas de un banco para que no se cometa ahí dentro un delito o detenga a las persona, le llamamos policía a la persona que está en la calle cuando la cerramos con una rejas para que no pasen automóviles y personas dentro de esa zona residencial aun que ese señor tampoco es policía, en todo caso es un guardián, entonces hay una enorme confusión no distinguimos entre policías , gendarmes, guardianes, veladores etc.”⁶⁸

La Dra. marca una serie de argumentos, los policías deben ser elementos completamente profesionales, sin ello no se puede entender que una persona pueda llevar acabo la protección de la ciudadanía, seria como un abogado sin conocimiento de las leyes.

⁶⁸Elena Jeannetti Dávila. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

Relacionando lo anterior se tiene una visión más clara de lo que es un profesional de la seguridad pública. hay que saber distinguir entre la verdadera formación policiaca y la improvisación de pequeños cursos, el policía debe tener una capacidad de investigación, acción, reacción y la de tratar con la sociedad, de manejo de tácticas psicológicas y no solo hablar para intimidar.

Esta postura nos dice que el policía debe de ser policía no solo en las ciudades donde la gente es más prepara académicamente; sino este debe tener la misma capacidad en todas las partes de la federación, hoy en día no se necesitan elementos que solo piensan en cobrar dentro de la nómina municipal porque necesitan un trabajo, si no que se requiere nivel de vocación para ser policía.

nos dice al respecto el Dr. Sánchez Ramos:

“Los policías municipales deberían estar preparados y capacitados para ser los primeros en actuar en apego a su función, pero también con apego a sus derechos, y en los municipios es donde creo que hay más carencia de protocolos de actuación de la policía.

No hay que ver solo una línea; lo que nos ha llevado a descuidar estos es la limitación de los recursos presupuestales que tienen, hay recursos que bajan del ramo 33 para seguridad pública, pero este no llega directo a los municipios si no que llega a los estados y estos son los que reparten de acuerdo a sus necesidades.”⁶⁹

La coordinación inter-institucional es pieza fundamental para el combate de la delincuencia, pero se debe de contar con los elementos capaces para llevarla a cabo, sería imposible que el municipio realice esta tarea tomando en cuenta sus

⁶⁹ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

limitantes presupuestales, de equipamiento, de tecnología y acceso a la información, sobre este tema el Dr. Moreno que nos dice:

“La policía municipal debe de ser la primera instancia, pero también debe de estar en coordinación con la policía estatal y federal por que también lo municipal tiene que estar al tanto, tiene que tomar parte de esa inteligencia, de esa coordinación, también estar en un programa de acción y actualización permanente para que efectivamente este en posibilidades de preservar y atender la seguridad inmediata; porque yo sigo pensando que el municipio tiene mucho que hacer en esta cuestión.”⁷⁰

No es que todo sean aspectos negativos pero la profesionalización policiaca en los municipios esta muy lejana, ya que no se toma como una prioridad, la Dra. Jeannetti apunta la siguiente idea:

“Está en desarrollo y el gobierno actual está poniendo su interés en que se capacite y adopten mejores armas y esperando una profesionalización policiaca.”⁷¹

Con este análisis basado en la opinión de los expertos se menciona la importancia de la profesionalización policiaca, dentro de la policía municipal, con el fin de salvaguardar la integridad física, económica y mantener el orden y la paz publica en Amecameca. Hasta el momento se han abordado 2 variables, las leyes y la profesionalización, concatenandose una con otra, es realmente difícil

⁷⁰ Roberto Moreno Espinosa. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁷¹ Elena Jeannetti Dávila. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

imaginar seguridad optima si los encargados de la administración no las toman en cuenta, estas deben de ejercerse en el mismo nivel de prioridad.

Teniendo muy claras estas dos variables que son las leyes y la profesionalización, surge una cuestión ¿Cómo es que las dos pueden ponerse en practica de una manera eficiente? Para poder responder esta pregunta se tiene que tomar en cuenta nuestra variable restante, el Plan de Seguridad Pública, que es el encargado de unirlas de una manera profesional, en el siguiente capítulo se analizara y se entender su importancia y sobre todo dimensionar cual debe de ser su contenido.

3.3.- Enfoque de los especialistas sobre el Programa Municipal de Seguridad Pública.

El uso de las tres técnicas de recolección de datos que se manejan en esta investigación, arroja información muy importante de las variables consideradas (leyes, profesionalización y plan de seguridad pública) y muestra como estas se relacionan, aunque el gran reto es poderlas unir, el Programa es un documento que debería hacerlo, desgraciadamente eso no pasa, el municipio solo se ha enfocado en un pequeño programa, que no tiene ese alcance.

La delincuencia influye directamente en la sociedad, esto afecta el desarrollo del municipio y a su vez revela una falta de atención de las autoridades locales hacia este tema, pareciera que solo se enfocan en las faltas administrativas, y esto no debería ser así. Desafortunadamente la dirección no respeta los principios que marca la ley, pieza fundamental en la actuación de la policía.

La seguridad es un asunto del municipio y comprende la prevención, esta solo se puede llevar a cabo por medio de políticas públicas bien estructuradas en un programa, detectando que tipo de delitos son los que se cometen en la comunidad y cómo prevenirlos.

Se le preguntó a la Dra. Elena Jeannetti ¿Qué tan importante es la Seguridad Pública?

“La seguridad pública es un tema que es básico en un Estado de derecho es parte de la creación del mismo, ya que con esto se deja atrás el estado de salvajismo y podemos asentarnos en comunidades políticamente organizada”.⁷²

⁷² Elena Jeannetti Dávila. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013 en la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma

La respuesta de la doctora Elena deja clara la importancia de la seguridad pública como la base de la sociedad moderna, el Estado de derecho y paz pública. Solo así se entiende la organización política.

La doctora Elena también comenta que el Estado debe de brindar un ambiente donde todos los individuos puedan tener acceso a un sistema de seguridad pública, ya que esto hace que se hable de un Estado de armonía. Recordemos que el primer acercamiento de la sociedad ante este organo es el municipio, siguiendo con esta idea el primer acercamiento a la seguridad también debe ser él municipio.

Al doctor Miguel Márquez se le preguntó ¿Cómo considera a la Seguridad Pública en México?

“La seguridad pública es el principal problema que se tiene actualmente en la agenda pública.”⁷³

El problema de la inseguridad a nivel federal guardan relación directa con el municipio; el Doctor Miguel Márquez comenta que esto se ha vuelto un problema prioritario en la agenda pública.

Continuidad con las entrevistas, al Lic. Jorge Ramírez Dávalos con la experiencia que tiene en la administración de seguridad pública en el DF se le cuestiono ¿Cómo considera a la Seguridad Pública en México? respondiendo lo siguiente:

“Considero que la seguridad pública está en proceso de mejorarse, ya que las políticas tomadas han sido orientadas a delitos graves y no a delitos comunes, por eso la gente no lo llega a entender, por qué están más preocupados por delitos comunes como son robos asaltos que es la parte que los afecta directamente, cuando hablamos de alta delincuencia

⁷³. Miguel Ángel Márquez Zarate. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

hablamos de organizaciones hablamos de narcotráfico, trata de personas hay delitos que afectan a toda una nación.”⁷⁴

Una idea clave surge de esta respuesta, la seguridad pública está en proceso de construcción, las políticas públicas han sido orientadas a problemas que afectan la seguridad nacional, la relevancia de esta respuesta para el municipio puede ser clave, debido a que en lo municipal el gobierno debe enfocarse en el delito común, estudiando cuáles son los que afectan más a su comunidad y en segundo término los de alto impacto, pero necesariamente contemplando todos, el programa de seguridad de Amecameca como se analizó en el apartado 2 se enfoca en delitos comunes de una manera improvisada, ya que no contempla la gama y la variedad de la delincuencia, sino que se cierra el paso en 4 programas muy ambiguos.

Se le pregunto al Doc. Miguel Ángel Sánchez ¿Cómo considera a la Seguridad en México? Su respuesta fue la siguiente:

“Es una función de Estado como tal le corresponde realizarla a la administración Pública, creo que últimamente está en déficit es una situación que ha venido declinando, no se ha cuidado, puede ser por diferentes factores, sin embargo el objetivo principal del Estado es garantizar la vida en sociedad, con tranquilidad, con una convivencia pacífica que no se está cumpliendo, cada vez nos enteramos que la delincuencia le ha pegado a más gente, antes era un asunto que se veía lejano y ahora es un asunto que se ve hasta en familia.”⁷⁵

⁷⁴ Jorge Ramírez Dávalos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁷⁵ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

Los Doctores tienen varios puntos de vista en común, uno de ellos es que el Estado en todos sus niveles debe brindar seguridad como parte de su esencia. El 21 constitucional muchas veces citado sobre la Seguridad pública coinciden también con ellos. Otro punto de vista en común muy interesante es que ven a la seguridad pública como un servicio en decadencia y que no se brinda de manera eficiente en los últimos años.

Miguel Ángel Sánchez comenta que la seguridad es una función que le corresponde a la administración de manera prioritaria, entendiéndola en sus tres niveles de competencia, por eso es básico que los gobiernos municipales tengan ideas claras y concisas de cómo la llevaran a cabo. La improvisación de programas no garantiza la vida en sociedad de una manera tranquila.

Continuando con las entrevistas se le pregunto al Doc. Moreno ¿Cómo considera a la Seguridad Pública en México? A lo que el respondió:

“La seguridad pública en México es un problema nacional, un problema que no ha sido atendido con las estrategias y la coordinación más adecuada, en el sexenio pasado el problema de seguridad pública se puede tomar como una tragedia nacional.”⁷⁶

La respuesta muestra un claro declive de la seguridad al grado de tenerla como una tragedia nacional, esta postura es alarmante ya que una de las bases del Estado moderno es la seguridad, podríamos decir que se habla de un fenómeno social en el México, debido a que las leyes y las políticas no son aplicadas por que la inseguridad rebasa a las acciones emprendidas, los tres niveles de gobierno se han quedado cortos en la implementación de tácticas y estrategias bien articuladas para contener este fenómeno social.

⁷⁶ Roberto Moreno Espinosa. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

Tomando en cuenta el fracaso de las políticas públicas de seguridad se le preguntó al DR. Márquez ¿Las medidas para el combate de la delincuencia han sido las adecuadas? Siendo su respuesta:

“Las políticas públicas han sido un fracaso porque no fueron medidas preventivas, la inseguridad debe de atacarse a través de ellas, atendiendo una política social que realmente de respuesta a estas necesidades imperantes, que van relacionada de los aspectos económicos, mientras no le des una solución en un sentido amplio tenderán al fracaso como tal.”⁷⁷

El menciona que las políticas de seguridad deben de ser preventivas, esto se debe entender es los tres niveles de gobierno, en el caso de Amecameca estas son casi nulas, ya que las acciones son muy débiles en materia de prevención; los 4 operativos operativos contemplados más parecen improvisados que planeados.

La administración es la encargada de establecer las medidas y las formas de actuación policiaca, con el uso de políticas públicas y planeación estratégica. De esta idea surge la siguiente pregunta ¿Las medidas para el combate de la delincuencia han sido las adecuadas?

El Dr. Miguel Ángel Sánchez nos dice al respecto:

“En cuanto a organización y estructura la administración no está cumpliendo con esta función.”⁷⁸

⁷⁷ Miguel Ángel Márquez Zarate. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁷⁸ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

Las políticas que se han llevado a cabo por el gobierno federal para cumplir con el objetivo de la paz pública han llegado al grado de movilizar al ejército, anteriormente se comentó que los asuntos de seguridad pública se vuelven asuntos de seguridad nacional.

Al Dr. Roberto Moreno, se le preguntó ¿La seguridad pública es una justificación para llevar al ejército a la lucha contra la delincuencia? el respondió:

“El ejército debiera estar debidamente capacitado, crear divisiones que correspondan para poder hacer realmente una labor efectiva, que no lastime a la población y menos a la población inocente que ni la debe ni la teme, desde luego hay muchas cuestiones que desarrolla el ejército, el ejército también desarrolla inteligencia ahora incluso inteligencia digita, para proteger a la ciudadanía de ataques cibernéticos, en este caso el ejército podría apoyar pero no haciéndolo directamente salvo que si se necesite de ellos” ⁷⁹

La salida del ejército a las calles nos indica que la seguridad pública no ha llegado como tal a la ciudadanía, la delincuencia sigue en el país, los estados y en los municipios, Amecameca sigue muy vulnerable y tienen la necesidad de protegerse, una herramienta clave es la creación de un plan de seguridad pública municipal, basado en un buen marco jurídico y la profesionalización policiaca, sin estas dos variables no se puede entender que esta se consolide. En Plan se deben establecer todas las medidas tácticas, estratégicas, tecnológicas, operativas y preventivas para consolidar la convivencia armónica de la sociedad.

Las ideas anteriores son muestran del acontecer de la seguridad publica en México, las acciones que se han dejado de realizarse por los tres nivel de

⁷⁹ Roberto Moreno Espinosa. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

gobierno y sobre todo el municipal, esto ha generado un deterioro enorme en la sociedad, la seguridad inmediata debe brindarse por parte de las autoridades locales, es importante que cada quien asuma su responsabilidad, parece que el municipio desconoce sus competencias, prueba de ellos es su programa expuesto en el apartado 2, que no cumple con los requisitos suficientes para generar la ansiada paz pública. De ahí la importancia de la creación de un plan de seguridad pública municipal.

3.4.- Hacia la Profesionalización y creación de un Plan de Seguridad Pública Municipal en Amecameca.

En los apartados del 3.1 al 3.3 se analizaron las variables que aborda esta investigación, se pudo observar que está íntimamente relacionadas, una depende la otra, las ideas de los especialistas así lo demostraron, para este último apartado se analiza la importancia de la creación de un plan de seguridad pública bien estructurado para lograr la paz y seguridad en la sociedad Amecamequense, poniendo énfasis que este debe de contener un buen marco jurídico y la profesionalización policiaca como ejes rectores.

Haciendo mención a un suplemento dominical del periódico Reforma, publicado el 6 de diciembre del 2009 en el aparece un artículo de Genaro García Luna, secretario de seguridad pública federal, en el que plantea la postura del gobierno en relación a la seguridad pública nacional y donde señala las siguientes cifras:

Los policías municipales y estatales atienden entre el 92% y 95% de los delitos, por ser estos del fuero común, siendo el robo el delito más frecuente. En la sexta encuesta nacional sobre inseguridad, se señala que en el año 2008 el robo representa el 78.8 % de los delitos que se cometen en el país, y que el 40% del total de denuncias que recibe el ministerio publico corresponde a este ilícito.

Estas cifras ponen al municipio como protagonista de la seguridad ya que son ellos la seguridad inmediata, a la que los ciudadanos recurren como primera instancia cuando son víctimas de algún ilícito.

Si el municipio es la fuente de seguridad mayor mente solicitada en la sociedad mexicana, este debe tener la responsabilidad de contar cono un marco de acción bien consolidado, en pocas palabras, un plan de seguridad pública municipal, basado en la planeación estratégica, en políticas de prevención e investigación.

En relación a esta idea la Dra. Elena Jeannetti comenta:

“Todos los municipios deben de tener un plan de seguridad pública, es una de sus esencias, garantizar la vida ciudadana; y no solo en este tema si no en lo económico y en lo social.”⁸⁰

La idea de la creación de un plan de seguridad municipal genera varias coincidencias de los especialistas como el Dr. Roberto Moreno, el Lic. Dávalos, la Doctora Elena y el Dr. Miguel Ángel Sánchez. Este utmo comenta lo siguiente:

“El municipio tiene en todo momento la responsabilidad de buscar la paz y tranquilidad de los ciudadanos, mediante las acciones de seguridad pública, políticas bien pensadas y estructuras mediante la creación de un Plan, reglamentos y todo lo necesario para que la paz se dé.”⁸¹

De este comentario se desprende una premisa muy importante, que es la de generar políticas bien pensadas y estructuradas, no acciones improvisadas, los encargados de la seguridad deben ser profesionales en su campo, que puedan actuar bajo el marco de la ley y plasmar a la realidad las ideas que de ella emanan, como se ha expuesto en apartados anteriores.

Dando continuidad a la idea de generar políticas de seguridad El licenciado Jorge Ramírez Davalos menciona:

“Los programas se tienen que nutrir con los elementos y la información que viene directamente de la calle, ósea sectores, eso es fundamental, yo debo de saber cuáles son las

⁸⁰ Elena Jeannetti Dávila. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁸¹ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

problemáticas en cada una de las áreas para tener un plan, y generar acción y lógicamente tener buenos resultados.”⁸²

Es fundamental como se ha expuesto, que las corporaciones policiacas cuenten con elementos en campo bien capacitados, con el fin de operar el programa, pero también con el fin de aportar ideas que lo puedan perfeccionar, no existe mejor fuente de información que un policía que conoce su entorno y campo de acción para enriquecer a las estrategias.

Abondo al párrafo anterior El doctor Miguel Sánchez menciona:

“La seguridad pública en el Estado Mexicano sería asegurar la convivencia pacífica de todos sus miembros, esto significa el respeto a tu propiedad el respeto a tu tránsito, a tu patrimonio y a tu integridad física, pero para cumplir este objetivo se deben de desplegar ciertas acciones las cuales serían, policial como lo especifica la constitución, preventiva, de persecución de delitos y la administrativa, esto entonces integra el sistema de seguridad pública.” ⁸³

La inteligencia como pieza clave de todo programa debe de estar a cargo de la Dirección de seguridad pública y esta a su vez debe de estar a cargo de policías profesionales formando un cuerpo multidisciplinario, capaz de generar políticas publicas orientas a la preservación de la paz, de generar estrategias y tácticas, de innovar tecnológicamente y plasmarlas en el plan de seguridad, como si se tratara de un plan de desarrollo municipal. Esto se sostiene en base el comentario del Dr. Miguel Ángel Márquez que dice:

⁸² Jorge Ramírez Dávalos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁸³ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

“Un plan de seguridad pública debe de realizarse a través de la metodología de las políticas públicas, donde realmente allá una participación profunda horizontal de diversos actores al igual que como se elabora un plan de desarrollo, que se considere una propuesta prospectiva sobre lo que requieren los ciudadanos a nivel municipal.”⁸⁴

Esta investigación expone que no se puede brindar seguridad sin especialistas, o gente que tenga una profesionalización policiaca contemplando a los mandos directivos y operativos, difícilmente alguien que no es profesional podría crear un Plan, ya que se requiere de una formación académica y táctica.

En capítulos anteriores se había comentado que la dirección de seguridad está a cargo de una persona que elige del presidente y es nombrado con aprobación de cabildo; muchas veces esta persona no es un profesional de la seguridad, si no un compromiso político, desgraciadamente esto genera un gran debilidad en las corporaciones municipales ya que por tres años están bajo un mando de prueba y error, que parecieran mas interesados en cobrar y no en ejercer su responsabilidad administrativa y social,

El Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos nos pone un ejemplo muy común en la administración pública municipal:

“Los personajes políticos se preocupan en el primer año por la recepción no es prioridad la planeación, esto viene hasta el segundo año donde si se centran en eso, después solo se preocupan por la entrega.”⁸⁵

⁸⁴ Miguel Ángel Márquez Zarate. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁸⁵ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

Un punto que debería ser tomado muy en serio es la continuidad de los planes de seguridad; la administración no solo se debería preocuparse por su trienio, la idea se sostiene en que el plan es dinámico y perfectible y puede ajustarse al modelo de gobierno entrante ya que la reglamentación suprema no cambia a menudo, el 21 constitucional que es de donde se rige todo, se ha mantenido casi intacto desde hace ya muchos años, este es la piedra angular que da pie al municipio para tomar las acciones de prevención, investigación y persecución del delito, los gobiernos alternantes podrán generar nuevas políticas públicas para dar solución a los problemas de Amecameca pero siempre respetando el marco jurídico y los principios que lo rigen.

El talón de Aquiles de la seguridad recae en que los municipios no se responsabilizan de todo lo que la ley les encomienda, se ven limitados por su desconocimiento de la reglamentación y no dimensionan sus atribuciones, por su falta de profesionales no son capaces de llevar las políticas públicas a la operatividad, de realizar estrategias, acciones de calidad. Su incapacidad los lleva a pensar que los delitos graves deben de ser atendidos por las autoridades Estatales o Federales, cuando no es así, ellos son la primera instancia de seguridad en los municipios y como tal en algunos casos no podrán actuar de manera directa pero si pueden coordinar esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno.

Amecameca carece hoy en día de un plan de seguridad pública, solo cuenta con un pequeño programa que no satisface las necesidades de la ciudadanía, recordemos que para que se genere un desarrollo económico óptimo debe de haber seguridad pública óptima como primera instancia, el municipio es prioritario en la zona oriente del Estado de México, por su vida comercial y turística, por eso las autoridades deben de ser responsables de asegurar la paz y seguridad pública.

La creación de un plan bien articulado y forjado bajo la planeación estratégica debe ser una prioridad, tomando en cuenta las leyes y la profesionalización de los cuerpos de seguridad, este debe estar enfocado en la prevención,

persecución, reglamentación, profesionalización y operacionalización con el fin de combatir la delincuencia en todas sus modalidades, poniendo énfasis en algunas y dejando como protocolos secundarios otras.

Los expertos encuentran un gran reto en los alcances que el municipio puede tener en cuestiones de seguridad, en relación a este punto comenta el Dr. Márquez.

“La seguridad está en crisis necesita una reforma estructural a fondo en los municipios.”⁸⁶

El Lic. Jorge Ramírez Dávalos comenta:

“La seguridad yo la veo como un gran reto y hay muchas cosas que nosotros tenemos que mejorar para hacerla más eficiente.”⁸⁷

El Doc. Miguel Ángel Sánchez Ramos apunta:

“Es el talón de Aquiles de los gobiernos municipales, hay un gran déficit falta mucho por aplicarse, desde los perfiles las estructuras administrativas, falta un plan pero antes que un plan falta un reglamento muy claro para el municipio en materia de seguridad pública, falta selección de personal con perfiles más que con compadrazgo; parece que los presidentes han encontrado en las policías municipales la forma de contratar a la gente que tienen comprometida y esa forma no debería de ser; debe de ser con un perfil porque

⁸⁶Miguel Ángel Márquez Zarate. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁸⁷ Jorge Ramírez Dávalos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

tienen una función principal que es la del orden y la seguridad.”⁸⁸

Y por último el Dr. Roberto Moreno:

“Se puede brindar seguridad pública sin un plan, pero sería por generación espontánea, por ensayo y error, por inercia yo lo veo con mucha menor efectividad, mientras que el crimen organizado por algo se le califica así porque están organizados más de la mitad de los municipios están afectados por ellos.”⁸⁹

Con estas últimas citas de los expertos se llega al final del apartado. Durante este capítulo se abordó el trabajo de campo, el cual tuvo tres técnicas de recolección de datos, Delphi, Bola de Nieve y Análisis de Documentos, estas generaron puntos de vistas de expertos en las materias de seguridad y administración pública, que fueron de gran ayuda para llegar a las ideas que se argumentaron a lo largo de la investigación. Las variables utilizadas fueron, la profesionalización, las leyes y el plan de seguridad pública con el fin de cumplir con el objetivo general se planteó el cual es: si no hay un Plan de Seguridad Pública Municipal estructurado en la prevención, atención del delito, profesionalización policiaca y basado en las leyes, no se puede brindar seguridad óptima.

Este capítulo sirvió para afirmar que: La operación del programa de seguridad pública de Amecameca trienio 2009 – 2012 no se adecuada a la ley, solo se enfoca a los aspectos administrativos, no llevando a cabo lo que dice el artículo 21 fracción IX de la constitución mexicana y menos cuando los policías no cuentan con profesionalización.

⁸⁸ Miguel Ángel Sánchez Ramos. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

⁸⁹ Roberto Moreno Espinoza. Entrevista realizada el 8 de abril del 2013. En la ciudad de México. Entrevistador Daniel Hernández Palma.

La información obtenida, por el análisis de documentos y el punto de vista de los expertos nos llevan a afirmar la veracidad de la hipótesis planteada en esta investigación; la operación del programa de seguridad pública es inadecuado ya que en la misma estructura lleva su inoperatividad, porque solo es un programa no un plan, al municipio le hace falta un plan bien pensado, estructurado con políticas públicas y un marco legal, competencias, recursos y respeto a los derechos humanos.

La ley enmarca las responsabilidades en dos artículos claves el 21 y 115 de la carta Magna, nos muestran cómo se debe brindar seguridad pública con inteligencia y prevención del delito, no solo con estrategias encaminadas a las faltas administrativas; el municipio tiene facultades para hacerlo, tiene bases para complementarlas en coordinación con las diferentes estancias de gobierno.

La pregunta de investigación que se abordó es la siguiente: ¿Por qué el programa de seguridad pública de Amecameca trienio 2009-2012 solo se apega a los aspectos administrativos de la ley dejando atrás lo que dice el artículo 21 constitucional de investigación y prevención del delito?

Esta respuesta es muy simple de responder porque ya se han analizado todos los apartados y tenemos las herramientas para argumentar que no hay una profesionalización de los mandos policiacos, se infiere que desconocen la ley, sus atribuciones, alcances y encomiendas, esto los orilla a planear medidas superficiales, pensando que no son atribuciones del municipio la investigación y prevención del delito, generando acciones improvisadas, de mala calidad para el aseguramiento de la paz y la seguridad pública.

Conclusiones

Con el surgimiento del Estado Nación los conceptos de Estado de Derecho y de Seguridad pública aparasen en la escena, desde este punto la investigación plantea que para cualquier Soberanía es prioritaria la seguridad pública, en México se ha brindado como un servicio desde el año de 1917 que es cuando se aprueba la ley suprema del país, la constitución política, que al día de hoy sigue vigente, y reglamenta las normas de la Seguridad en los tres ámbitos de competencias.

Analizando las leyes se pudo mostrar la diferencia entre Seguridad nacional y Seguridad Pública, es importante no confundirlas para dimensionar sus alcances y poner en contexto su actuación, para Luis Herrera Lasso seguridad nacional es:

“Es el conjunto de concesiones necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y reduciendo al mínimo las debilidades o inconsistencias que puedan traducirse en ventanas de vulnerabilidades frente al exterior”.⁹⁰

Gracias a su definición podemos entender que la seguridad nacional abarca como prioridad la defensa de la soberanía contra ataques externos, mientras que la seguridad pública abarca como prioridad la estabilidad al interior, con el uso de las instituciones policíacas, esta se imparte por los tres niveles de gobierno que existen en México, Federal, Estatal y Municipal.

Amecameca es un municipio prioritario dentro de la zona oriente del Edo. Méx. Por su influencia económica y turística en la zona. Las autoridades locales deben mantener la paz y el orden público, basándose en lo que la ley les atribuye a

⁹⁰ Cruz Torrero, Luis Carlos, Seguridad Pública. Trillas, México, 200, pp.90

realizar, para conocer esas atribuciones en esta investigación se usaron 3 técnicas, una de ellas el análisis de documentos.

Una idea constante de esta investigación se basó en que la dirección de seguridad pública municipal da alta prioridad en atender las faltas administrativas, no asumen su papel de ser la primera instancia entre la sociedad y gobierno, esta deben atender la gama de delitos suscitados dentro de la comunidad así lo manda la ley suprema mexicana en el artículo 21 fracción IX que afirma que la seguridad pública es una función de la Federación los Estados y los Municipios en cuestión de prevención, investigación y persecución de los delitos.

Gracias al análisis de documentos se obtuvieron datos relevantes en marcados en la ley de Seguridad pública Federal, la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de México y el Bando de Policía y Buen Gobierno, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal, pero la mas importante la Constitución Política Mexicana, que es de donde se desprende todo el sistema de seguridad pública en México sus competencias y sus atribuciones para cada ámbito del gobierno.

El municipio es el encargado de desarrollar las políticas, planes y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que introduzcan el respeto en ella, por eso es muy importante brindar servicios de calidad en el municipio, la seguridad se encuentra entre ellos, las políticas deben de reflejarse en planes y programas dependiendo de la prioridad de ellos.

En Amecameca para brindar el servicio de seguridad pública se cuenta con un programa que no contempla los escenarios posibles de actuación policiaca, ante el incremento de la delincuencia en la comunidad, con ello se concatena que las extorciones el secuestro, el asalto a transeúntes entre otras, han puesto en apuros a la sociedad y la Dirección de Seguridad Pública, porque no cuenta con las herramientas necesarias para satisfacer las necesidades que la sociedad demanda.

Las ideas expuestas en la investigación se encaminan a comprobar nuestra hipótesis, con la afirmación que un documento (programa de Seguridad Pública) que no se apega al marco de la ley no puede brindar la seguridad ansiada, y mucho menos cuando las personas que son encargadas de operarlo no cuentan con una profesionalización policiaca.

La profesionalización en todas las aéreas es básica, dentro del modelo de seguridad municipal debería ser medular ya que es una función primordial del municipio, simplemente porque es un servicio que no puede concesionarse.

Por eso debemos definir a la seguridad pública municipal como el conjunto de normas, políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa

Otra de las técnicas de recolección de datos fue la Delphi que consistió en entrevistar a especialistas de la materia de administración y seguridad Pública, porque con su experiencia abrieron el panorama para poder llegar al propósito de la investigación dar respuesta a nuestra hipótesis.

Fueron 5 entrevistados a los que se les hicieron cuestionamientos de seguridad y administración en diversas vertientes, de una manera muy general se resumen sus principales aportaciones.

La Dra. Elena Jeannetti Dávila mencionó que la seguridad es un tema básico para el Estado ya que es una de las razones para lo que fue creado, que no se podría concebir sin ella, que la seguridad pública es un asunto en los últimos años de interés nacional por las políticas que el gobierno, que no solo se debe de hablar de seguridad improvisada si no que debe de llegar al grado de profesionalización de los cuerpos policíacos.

El Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos por su parte expuso que la seguridad es un tema que en la agenda nacional del último sexenio fue prioridad, por la ola de delincuencia que se desato en el país, que está ya ha tocado al municipio de Amecameca y que no debíamos pensar que la seguridad debería de ser tomada a la ligera, que se perdió el ambiente de paz que había en el municipio, tal vez porque los policías no tiene la capacidad de llevar a cabo la operación del programa y sumado a eso que el programa no atiende a las necesidades de la comunidad, que deben de tomarse nuevas mediadas mediante el uso de políticas públicas municipales articuladas en un Plan de Seguridad Pública.

El Dr. Miguel Ángel Márquez Zarate mencionó que es básico que se tome a la seguridad como un tema en la agenda pública, que se debe de tener un plan bien estructurado para el combate a la delincuencia sin importar el nivel o el ámbito de gobierno, también nos dijo que la profesionalización es un reto no solo para la federación si no para los municipios aunque estos no cuenten con todos los recursos para lograrlo en una primera instancia, por ultimo comento que no se da la seguridad en un municipio sin un plan hecho y pensado en base a su contexto.

El Dr. Roberto Moreno Espinosa por su parte resalto que la función principal de la administración pasada se basó en el combate a la delincuencia, mediante el uso de las fuerzas armadas como el ejército, para él esto fue un erro, ya que su función no era el de policía si no el de preservar la soberanía nacional, mencionó que el municipio está muy limitado en cuestiones de recursos humanos y materiales pero que ello no era un impedimento para que se estructurara un plan en Amecameca, ya que se podía coordinar el municipio con otras instancias para su creación, también comento que la profesionalización está en un proceso que tiene que llegar al municipio porque sin ella las acciones y políticas públicas no pueden ser de resultados de alto impacto, basado en las características de las personas que la estructuran.

Por último, el Lic. Jorge Ramírez Dávalos comentó que la profesionalización en cualquier aspecto es importante, pero en materia de seguridad es primordial, que

solo con ella se puede dar un combate eficaz a la delincuencia, no se puede pensar en articular una política de seguridad sin antes una planeación, que todo municipio debe de contar con personal comprometido con la seguridad en cuestión de profesionalización.

El tema de esta investigación fue la capacidad de operación del programa de Seguridad Pública de Amecameca trienio 2009-2012; genero resultados satisfactorios que concluyen afirmando y comprobando la hipótesis generada, ya que un plan de Seguridad Pública que no se apega a lo que dice la ley no puede brindar la paz que la sociedad necesita, y menos cuando no se cuenta con las personas capacitadas y profesionalizadas en este ámbito. La conducción de las políticas de seguridad publica en Amecameca deben ser orientadas y articulas no solo con un programa si no como un plan, basadas en el marco jurídico establecido y contextualizado a las necesidades del municipio, de igual forma debe investigar la actuación de la delincuencia y prevenirla mediante operativos, implementados por profesionales. Todo plan debe atender la prevención, la investigación y persecución de los delitos y faltas administrativas en el municipio.

En el caso de Amecameca la seguridad pública se ve plasmada en el programa municipal que contempla ciertos operativos policiacos y un sustento de la ley muy débil, los operativos con los que se cuentan son; carrusel, cierre de negocios y operativo mochila en las escuelas, estos dejan fuera muchas otras acciones como el del prevenir e investigar, abordan a la inseguridad muy superficialmente.

Los operativos deben ser planeados estratégicamente y deben realizarse de una manera profesional por policías capacitados, directivos preparados y con vocación de servicio; la seguridad pública municipal debe de ser profesionalizada ya que el ambiente de paz publica es imperante para el desarrollo de Amecameca.

Respecto a la variable de profesionalización los expertos resaltaron que los policías no están profesionalizados y que es una herramienta básica para que

tengan una buena actuación policiaca, que conozcan las leyes por lo menos las de sus competencias.

En esta relación el primero que tiene que estar profesionalizado es el director ya que él es encargado de dirigir las políticas públicas orientadas a la investigación y prevención del delito los 3 años de la administración, desgraciadamente hasta el momento el municipio a quedado muy rezagado en estas ideas.

Cómo nos dice el Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos:

Es el talón de Aquiles de los gobiernos municipales, hay un gran déficit, falta mucho por aplicarse, desde los perfiles y las estructuras administrativas, falta un plan pero antes que un plan falta un reglamento muy claro para el municipio en materia de seguridad pública, falta selección de personal con perfiles más que con compadrazgo; parece que los presidentes han encontrado en las policías municipales la forma de contratar a la gente que tienen comprometida y esa forma no debería de ser; debe de ser mediante un perfil porque tienen una función principal; que es la del orden y la seguridad.

Las bases para la creación de este plan están establecidas en el artículo 21 constitucional y la ley general de seguridad pública, sin ellos solamente sería improvisar, el Dr. Roberto Moreno argumenta lo siguiente: se puede brindar seguridad pública sin un plan, pero sería por generación espontánea, por ensayo y error, por inercia yo lo veo con mucha menor efectividad, mientras que el crimen organizado por algo se le califica así porque están organizados más de la mitad de los municipios están afectados por ellos.

Al final de esta investigación se concluye que la seguridad publica si es una función del municipio en materia de investigación, prevención y persecución del delito, aunque es evidente la evasión de responsabilidad por parte de las autoridades locales, ya que su programa no se enfoca en lo que la ley establece, más bien parece enfocarse en la improvisación, los encargados no son

profesionales de la seguridad, incapaces de llevar acabo la planeación estratégica que debería de imperar en un plan.

Se ha dejado muy en claro que un Plan debe estar basado en el marco jurídico, que permita dimensionar sus alcances, bajo la operación de profesionales de la seguridad y su contenido debe contemplar la prevención, operación, persecución, profesionalización y operación, con el fin de brindar paz y seguridad publica a los ciudadanos.

Bibliografía.

Acosta Romero, Miguel, Derecho administrativo, Porrúa, 10ª. Ed., México, 2005.

Aguayo, Sergio. En busca de la seguridad perdida, siglo XX, México, 1990.

Aguilera Portales Rafael Enrique. Profesionalización de los policías”, Porrúa, México, 2010.

Arango Durán, Arturo. Seguridad Pública, prevención del delito y derechos humanos: construyendo alternativas desde la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos: memorias del seminario, Comisión de Derechos Humanos del DF, México, 2004.

Burgoa Orichuela, Ignacio, Las garantías individuales, Porrúa, 6ª.ed.México.

Bustamante, Jorge, “México Estados Unidos: migración indocumentada y seguridad nacional”, del libro en busca de la seguridad pública. México, 2007.

Carrillo Prieto, Ignacio, varia, UNAM, México, 1989.

Cruz torrero Luis Carlos, seguridad pública. Trillas, México, 2007.

Fraga, Gabino, Derecho administrativo, Porrúa, 30.ed., México, 1991.

Gamiz Parral, Maximo, Constitución Política de los Estado unidos Mexicanos comentada, noriega editores, México 2001.

García Ramírez Sergio y Vargas Casillas, Leticia. Coor. Las reformas penales de los últimos años en México (1995-2000)”, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2001.

José G. Sandoval Ulloa. Introducción al estudio del sistema nacional de seguridad pública, edición del autor, México, 2ª edición, 2000.

Lozano Gracia, Antonio, La fuerza de las instituciones, Ariel México, 2001.

Lozano Gracia, Antonio, Seguridad en México, consultado en línea en www.investigacionesjuridicasunam.

Mansilla Olivares, A. Fundamentos de actuación policial, colegio de México, Df.

Melossi, Darío. Seguridad y profesionalización, Porrúa, México, 2006.

Merton, Roberto k., Teorías y estructuras sociales, fondo de cultura económica, México, 1964.

Oliveira de Barros, César. Violencia, Política Criminal y Seguridad Pública, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Procuraduría General de la República, México.

Orellana Wiarco, Octavio A., Seguridad pública profesionalización de los policías, Porrúa, primera edición, México 2010.

Peñaloza Pedro José y Mario A. Garza Salinas coor. Los desafíos de la Seguridad Pública en México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Iberoamericana.

Peñaloza Pedro José, Seguridad pública, Porrúa, México, 2005.

Ramírez Marín Juan. Seguridad Pública y Constitución, Porrúa, México, 2003.

Secretaría de seguridad pública. La Seguridad Pública en los municipios. En www.ssp.com.mx.

Sistema de información delictiva, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Procuraduría General de la República, México, 2004.

Suárez de Garay, María Eugenia, Policías: una averiguación antropológica, ITESO México, 2006.

Leyes utilizadas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de México.

Ley de Seguridad Nacional.

Ley de Seguridad Pública Federal.

Ley orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de seguridad Ciudadana del Estado de México.

Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca Trienio 2006-2012.

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Amecameca.

Bando Municipal de Amecameca.

Fuentes Periodísticas:

Periódico Amaqueme

http://www.amaqueme.com.mx/sistema_informacion/noticia.php?id=487

Periódico La jornada

Grupo milenio:

<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9001271>

Ultra periódico:

<http://www.ultra.com.mx/noticias/estado-de-mexico/Local/57279-detienen-banda-de-secuestradores-en-ameca.html>

Fuentes Electrónicas:

Página Amecameca dirección de seguridad publica en
http://amecamecadejuarez.gob.mx/mqxroot/page_10755.html

Cámara de Diputados.
<http://www.camaradediputados.gob.mx>

PGJEM
<http://www.pgjem.gob.mx>

Secretaria de Seguridad Pública federal.
<http://www.ssp.gob.mx>

Entrevistas realizadas a los Especialistas en Seguridad y administración Pública:

Dra. Elena Jeannetti Dávila. Catedrática e Investigadora del CONACYT
Dr. Miguel Ángel Sánchez Ramos. Catedrático e investigador del CONACYT
Dr. Miguel Ángel Márquez Zarate Catedrático e investigador del CONACYT
Dr. Roberto Moreno Espinosa. Catedrático e investigador del CONACYT
Lic. Jorge Ramírez Dávalos. Funcionario de la Secretaria de Seguridad Pública del DF